



**UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP**  
**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**TESIS**

**CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA  
EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DE  
ABARROTOS DEL MERCADO CERES. ATE. LIMA. 2016**

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE:**

**Contador Público**

**AUTOR:**

Bach. María Elena Ichpas Espinoza

Bach. Mariela Clemente Tovar

**LIMA – PERÚ**

**2017**

## **ASESOR DE TESIS**

---

Ing. Christian Ovalle Paulino

## **JURADO EXAMINADOR**

---

Dra. Grisi Bernardo Santiago  
Presidente

---

Dra. Silvia Zarela Alarcon Mujica  
Secretario

---

Mg. Guillermo Luis Ortiz Rojas  
Vocal

## **DEDICATORIA**

La presente tesis dedicamos con todo nuestro amor y cariño a nuestras familias que por su sacrificio y esfuerzo, por brindarnos su comprensión.

A mis compañeros y amigos, quienes sin esperar nada a cambio compartieron su conocimiento, alegrías y tristezas durante estos cinco años que estuvieron a nuestro lado apoyándonos para lograr este sueño se haga realidad.

## **AGRADECIMIENTO**

Queremos agradecer a Dios por ser compasivo y perseverante para alcanzar nuestra meta.

A la Universidad que nos abrió sus puertas para ser mejores personas y buenos profesionales. A los catedráticos que con el pasar de los años se convirtieron en nuestro ejemplo a seguir.

A nuestros padres, mis hijas y familiares por su comprensión que siempre están a nuestro lado en buenos y malos momentos por darnos la motivación de seguir adelante por nuestros logros.

## RESUMEN

Cultura Tributaria es un tema de gran interés ya que de ella se desglosan todos los impuestos que son de beneficio para nuestro país. Podemos mencionar como fundamental el uso y la importancia de obtener el número de Registro Único de contribuyente (RUC) ya que con esta identificación podemos adquirir nuestros Comprobantes de Pago, y así contribuir al país pagando nuestros impuestos. El objetivo es comprometer a los contribuyentes a participar en charlas sobre cultura tributaria, en conocer para que es utilizado los tributos que aportan, comprender la importancia de los tributos y aprender respecto a las sanciones que implantan la Superintendencia nacional de Administración Tributaria; debido a que si se cuenta con estos conocimientos los contribuyentes van a obtener un mejor planeamiento tributario consiguiendo así el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias evitando evasiones o elusiones por parte de las personas.

Evasión Tributaria es un problema que subsiste en la mayoría de los países, especialmente en aquellos de menor desarrollo debido a que no existe conciencia tributaria, la estructura del sistema tributario no es la adecuada, etc., que afecta a la recaudación fiscal, causando un efecto dañino para la sociedad. En nuestro país existe evasión tributaria en todos los sectores económicos, en este sentido la presente investigación está enfocada al Sector Comercio, en la que existe evasión en todos los niveles del proceso compra-venta. En el presente trabajo se estudia cuáles son las causas que se asocian y que motivan a los comerciantes de abarrotes del mercado Ceres del Distrito de Ate.

Lograr que los contribuyentes, asuman de manera voluntaria y responsable su participación en la tributación, para que la administración cuente con los recursos necesarios que le permitan elaborar programas de inversión, contribuyendo al desarrollo de la ciudad y beneficiando al País.

**Palabras claves:** cultura tributaria, evasión tributaria, obligaciones tributarias, gasto público.

## **ABSTRACT**

The tax culture is a topic of great interest and that it breaks down all the taxes that are of benefit for our country. We can mention as fundamental the use and importance of obtaining the Unique Taxpayer Registration Number (RUC) since this is the identification of the buyers of our Payment vouchers, and thus contribute to the country by paying our taxes. The objective is to engage the taxpayers to participate in the talks about the tax culture, to know so that the taxes that they contribute are used, to understand the importance of the taxes and to learn about the sanctions that the National Superintendency of Tax Administration establish; Because if this knowledge is available to taxpayers to obtain a better tax plan thus achieving compliance with tax obligations avoiding evasions or elusions by people.

The Tax Evasion is a problem that persists in most countries, especially in children under development, that there is no tax awareness, the structure of the tax system is not adequate, etc., which affects the tax collection, causing a Harmful effect on society. In our country tax evasion exists in all economic sectors, in this sense the research is focused on the Trade Sector, where there is evasion at all levels of the sale-sale process. In the present work we study the causes that are associated with and motivate the grocery merchants of the Ceres market of the District of Ate.

To make taxpayers voluntarily and responsibly assume their participation in taxation so that the administration has the necessary resources that the investment programs allow, contributing to the development of the city and benefiting the country.

**Keywords:** tax culture, tax evasion, tax obligations, public expenditure.

# ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARATULA.....	i
ASESOR DE TESIS .....	ii
JURADO EXAMINADOR .....	iii
DEDICATORIA .....	iv
AGRADECIMIENTO .....	v
RESUMEN .....	vi
ABSTRACT .....	vii
ÍNDICE DE CONTENIDOS .....	viii
ÍNDICE DE TABLAS .....	<u>xiii</u>
ÍNDICE DE FÍGURAS .....	xivv
INTRODUCCIÓN .....	xvi
I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	18
1.1. Planteamiento del Problema .....	18
1.2. Formulación del Problema.....	20
1.2.1. Problema General .....	20
1.2.2. Problemas Específicos .....	20
1.2. Justificación de la investigación .....	21



1.3. Objetivos de la investigación .....	21
1.3.1. Objetivo General.....	21
1.3.2. Objetivos Específicos .....	22
<b>CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO.....</b>	<b>23</b>
2.1. Antecedentes de la Investigación.....	23
2.1.1. Antecedentes Nacionales .....	23
2.1.2. Antecedentes Internacionales .....	25
2.2. Bases teóricas de las variables .....	27
2.2.1. Bases teóricas de las Variable Independiente .....	27
2.2.2. Bases teóricas de la variable dependiente.....	30
2.2.2.4. Medición de la evasión tributaria .....	38
2.2.2.5. Consecuencias de evasión tributaria .....	40
2.2.2.6. Tipificación de evasión tributaria.....	42
2.2.2.7 Defraudación Tributaria.....	43
2.2.2.8 Sunat Mejora Uso Herramientas Informáticas Para Detección de Evasión.....	44
2.3 Definición de términos básicos.....	45
<b>CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO.....</b>	<b>51</b>
3.1 Hipótesis de la investigación .....	51
3.1.1. Hipótesis General.....	51
3.1.2. Hipótesis Específicas .....	51

3.2	Variables de estudio.....	52
3.2.1	Descripción de variable .....	52
3.2.2	Definición conceptual.....	52
3.2.3	Definición operacional.....	52
3.3	Tipo y Nivel de Investigación.....	53
3.4	Diseño de la investigación .....	54
3.5	Población y Muestra .....	55
3.5.1.	Población .....	55
3.5.2.	Muestra .....	56
3.6.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	56
3.6.1.	Técnicas de recolección de datos.....	56
3.6.2.	Instrumento de Recolección de datos .....	57
3.7.	Métodos de análisis de datos .....	58
3.8.	Aspecto Éticos .....	58
CAPÍTULO IV RESULTADOS .....		59
4.1.	Validación de Cuestionario.....	59
4.2.	Análisis Estadísticos .....	61
4.3	Prueba de hipótesis. ....	92
CAPÍTULO V. DISCUSION .....		104
5.1	Discusión .....	104

CAPÍTULO VI. CONCLUSIONES .....	106
6.1 Conclusiones.....	106
CAPÍTULO VII RECOMENDACIONES .....	107
7.1. Recomendaciones .....	107
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS .....	108
ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA .....	113
ANEXO 2: INSTRUMENTOS .....	114
ANEXO 3: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS .....	122
ANEXO 4: MATRIZ DE DATOS .....	124

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. <i>Estimación de la tasa de evasión del impuesto de primera categoría</i> .....	31
Tabla 2. <i>Métodos para Medir La Evasión Tributaria</i> .....	39
Tabla 3. <i>Matriz de Operacionalización de variable</i> .....	53
Tabla 4. <i>Estadísticos de fiabilidad</i> .....	57
Tabla 5. <i>Validación de Expertos</i> .....	57
Tabla 6. <i>Cultura Tributaria</i> .....	61
Tabla 7. <i>Ética de la cultura tributaria</i> .....	62
Tabla 8. <i>Moral</i> .....	63
Tabla 9. <i>La equidad</i> .....	64
Tabla 10. <i>Justicia</i> .....	65
Tabla 11. <i>Gastos de seguridad</i> .....	66
Tabla 12. <i>Servicio público</i> .....	67
Tabla 13. <i>Educación Tributaria</i> .....	68
Tabla 14. <i>Inversión en sector salud</i> .....	69
Tabla 15. <i>Operaciones de ventas</i> .....	70
Tabla 16. <i>Solidaridad</i> .....	71

Tabla 17. <i>Compromiso</i> .....	72
Tabla 18. <i>Honestidad</i> .....	73
Tabla 19. <i>Honestidad del sistema tributario</i> .....	74
Tabla 20. <i>Honestidad de recaudación de los tributos</i> .....	75
Tabla 21. <i>Evasión tributaria</i> .....	76
Tabla 22. <i>Formalizar su negocio</i> .....	77
Tabla 23. <i>Operaciones no reales</i> .....	78
Tabla 24. <i>Obligaciones tributarias</i> .....	79
Tabla 25. <i>Comprobante de Pago</i> .....	80
Tabla 26. <i>Sanciones por SUNAT</i> .....	81
Tabla 27. <i>Compra de mercadería</i> .....	82
Tabla 28. <i>Proceso de declarar Impuestos</i> .....	83
Tabla 29. <i>Calculo de los impuestos</i> .....	84
Tabla 30. <i>Recaudación de Impuestos</i> .....	85
Tabla 31. <i>Desbalance Patrimonial</i> .....	86
Tabla 32. <i>Desbalance Patrimonial ante la SUNAT</i> .....	87
Tabla 33. <i>Contrabando</i> .....	88
Tabla 34. <i>Acto ilícito</i> .....	89
Tabla 35. <i>Fiscalización</i> .....	90

## ÍNDICE DE FÍGURAS

<i>Figura 1:</i> Sabe usted que es cultura tributaria.....	61
<i>Figura 2:</i> Cumple con las normas tributarias.....	62
<i>Figura 3 :</i> Conocimiento de moral.....	63
<i>Figura 4 :</i> Orientación de como tributar.....	64
<i>Figura 5:</i> Es justo las tasas de los impuestos.....	65
<i>Figura 6:</i> Claridad de los gastos de seguridad.....	66
<i>Figura 7:</i> Claridad en la inversión de nuestro país.....	67
<i>Figura 8:</i> Inversión en gasto público en educación tributaria.....	68
<i>Figura 9:</i> Inversión en sector salud.....	69
<i>Figura 10:</i> Operaciones de ventas.....	70
<i>Figura 11:</i> Declara impuestos puntuales.....	71
<i>Figura 12:</i> Honestidad tributaria.....	72
<i>Figura 13:</i> Compromiso de beneficios tributarios.....	73
<i>Figura 14:</i> Honestidad del sistema tributarios.....	74
<i>Figura 15:</i> Honestidad de recaudación de los tributos.....	75
<i>Figura 16:</i> Evasión tributaria.....	76
<i>Figura 17:</i> Formalizar su negocio.....	77

<i>Figura 18:</i> Operaciones no reales.....	78
<i>Figura 19:</i> Obligaciones tributarias.....	79
<i>Figura 20:</i> Entrega Comprobante de pago.....	80
<i>Figura 21:</i> Sanciones por SUNAT.....	81
<i>Figura 22:</i> Compra de mercadería.....	83
<i>Figura 23:</i> Proceso de declarar y pagar impuestos.....	84
<i>Figura 24:</i> Calculo de los impuestos.....	85
<i>Figura 25:</i> Recaudación de impuestos.....	86
<i>Figura 26:</i> Utilización de la bancarización.....	87
<i>Figura 27:</i> Desbalance patrimonial.....	88
<i>Figura 28:</i> Contrabando.....	89
<i>Figura 29:</i> Acto ilícito que afecta al fisco.....	90
<i>Figura 30:</i> Fiscalización.....	91

## INTRODUCCIÓN

La investigación titulada: Cultura tributaria y su relación con la evasión Tributaria en los comerciantes de abarrotes del mercado Ceres del distrito de Ate – Lima del año 2016, es de tipo explicativo y el diseño es no experimental aplicado a una muestra de 30 comerciantes de abarrotes, orientado a determinar la cultura tributaria y su relación en la evasión tributaria de los comerciantes, alcanzando una influencia significativa.

En el capítulo I de la investigación se presenta la situación problemática, la interrogante del problema, el objeto de estudio y su delimitación donde se aprecia que a falta de cultura tributaria los comerciantes de abarrotes del mercado Ceres del distrito de Ate es debido a que muchas veces los contribuyentes se valen de artificios para evitar cumplir con sus obligaciones tributarias, no declarando todos sus ingresos, ocultando documentos o bienes; lo cual ocasiona un gran perjuicio para el país. Asimismo, se formularon los problemas, así como la justificación y los objetivos planteados.

El capítulo II está referido al marco teórico, se trató desde los antecedentes relacionados con otras investigaciones que sirvieron como base para la presente tesis; la base legal y las normas que rigen esta problemática. En la base teórica se desarrollaron las variables cultura tributaria y su relación en la evasión tributaria con la revisión de la bibliografía y normatividad legal vigente las cuales fueron sustentadas con los aportes brindados por los especialistas tributarios, que enriquecieron nuestro trabajo; además, las definiciones conceptuales.

El Capítulo III, se desarrolla la metodología de la investigación, tipo de estudio y diseño de la investigación, población y muestra, instrumentos de recolección, procesamiento y análisis de datos.

En capítulo IV, se describen los resultados, la validación del cuestionario análisis estadísticos y contrastación de la hipótesis.



En capítulo V, discusión, a través de las herramientas de recopilación con las cuales se obtuvo la información correspondiente a través de las encuestas. se presenta el análisis de discusión del resultado.

En capítulo VI, se presenta las Conclusiones de la investigación.

En capítulo VII, se dan a conocer las recomendaciones.

Finalmente, la tesis culmina con las fuentes de información, y los anexos respectivos.

# **I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

Cultura tributaria y su relación en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado Ceres del distrito de Ate – Lima del año 2016.

## **1.1. Planteamiento del Problema**

Evasión fiscal en América Latina llega a 340.000 millones de dólares y representa 6,7% del PIB regional los principales incumplimientos tributarios se dan en el impuesto sobre la renta. Las reformas tributarias implementadas en los últimos años se han visto reflejadas en un moderado crecimiento del nivel de la recaudación impositiva de los países latinoamericanos. Sin embargo, en la mayoría de ellos, la carga tributaria aún es baja con respecto a su nivel de desarrollo, y como lo ha mostrado la CEPAL en informes recientes, los sistemas tributarios mantienen un sesgo regresivo, ya que los impuestos directos no generan suficientes ingresos fiscales para causar un impacto importante en la redistribución. Este resultado se debe principalmente al bajo nivel de tasas impositivas efectivas en América Latina, especialmente en el decil de altos ingresos.

De acuerdo con la CEPAL, para combatir la evasión se requieren cambios administrativos en las estructuras tributarias de los países para mejorar la recaudación y la progresividad, dados los elevados niveles de informalidad, pobreza y desigualdad socioeconómica, la pobre calidad institucional y la escasa conciencia y educación fiscal de los contribuyentes.

La evasión fiscal es un delito por el cual se deja de pagar impuestos al Estado ocultando bienes o ingresos. En el Perú, según la Sunat, la evasión se concentra en las actividades de minería y construcción y las condenas por este delito, van entre los 2 y 12 años de cárcel en el año se evaden impuestos por 60 mil millones de soles en el Perú, una cifra importante si se considera que el total recaudado fueron alrededor de 94 mil millones de soles.

Uno de los casos más sonados de defraudación tributaria fue el de Balarezo Construcciones Generales S.A., cuyo presidente Lelio Balarezo que fue segundo

vicepresidente de la Confiep y presidente de Capeco, infló facturas, falsificó otras y contrató a proveedores fantasmas para no pagar impuestos al Estado.

La cultura tributaria en los comerciantes de abarrotes del mercado Ceres del distrito de Ate no existe conciencia tributaria ni el deber de contribuir voluntariamente sus obligaciones. La falta de información y conocimiento de los comerciantes respecto a los impuestos como contribuir y la repercusión social de los bienes y servicios públicos.

Todos los ciudadanos debemos estar capacitados en el ámbito tributario, saber dónde comienza y termina nuestra responsabilidad y la de nuestros gobernantes para sacar adelante a nuestro país porque los recursos que se obtengan pertenece al pueblo y el Estado los debe devolver en bienes y servicios públicos

La evasión tributaria es algo que ha preocupado a países desarrollados, dificultando la aplicación de una política fiscal efectiva y coherente, de ahí el interés de reducir dichos niveles. Se vienen haciendo enormes esfuerzos en procurar de acusar aquellos contribuyentes que no cumplan en debida forma con sus obligaciones fiscales frente al estado, lo mismo que quienes debiendo tributar nunca lo han hecho.

En el distrito de Ate Vitarte, han establecido grandes centros comerciales tales como Real Plaza, Mall Aventura Plaza, Marcko, Mercado Productores, Plaza Vea entre otros. Estos son competidores directo de los comerciantes de abarrotes ubicados alrededor del Mercado Ceres de Vitarte, ya que también ofrece la venta al por mayor de abarrotes. Todos estos tienen un gran mercado en la ciudad, aun cuando existen estos nuevos centros comerciales, las tiendas del mercado mayorista no se han visto afectadas y han logrado mantener su movimiento comercial. Estas personas en busca de un negocio propio optan por ubicarse alrededor de este mercado Ceres y es así que sin la adecuada orientación y/e información dan marcha su negocio.

El origen del problema radica básicamente en la carencia de una educación tributaria, que no se dan a conocer en los hogares ni en los colegios. La SUNAT aporta con los contribuyentes y la ciudadanía la práctica activa de sus obligaciones tributarias.

Algunos comerciantes han intentado formalizarse y cuentan con RUC, licencia de funcionamiento, libros contables y otros documentos que exige la ley. Estos actos si bien indican una formalización por parte de estos comerciantes, no indican que cumplen adecuadamente sus obligaciones, puesto que, para poder subsistir frente a otros informales o la competencia, no registran sus Ingresos de Venta real, es decir evaden parte de sus obligaciones. Otros comerciantes muchas veces, para evadir las obligaciones, no emiten Comprobante de Pago, de las ventas realizadas durante el día, solo las emiten cuando no conocen al comprador.

La informalidad también se puede apreciar al momento que los comerciantes adquieren sus mercaderías no solicitando comprobantes de pago y/o no utilizando los medios de pago que corresponden a la Compra.

El presente estudio nos ha permitido detectar las principales causas por Falta de La cultura tributaria y su relación en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado Ceres del distrito de Ate - durante el año 2016.

## **1.2. Formulación del Problema**

### **1.2.1. Problema General**

¿Qué relación existe entre la cultura tributaria y la evasión tributaria por los comerciantes de abarrotes del mercado de Ceres en el distrito de Ate durante el año 2016?

### **1.2.2. Problemas Específicos**

- ¿Qué relación existe entre la falta de educación y la evasión de tributos por parte de los comerciantes de abarrotes del mercado Ceres del distrito de Ate durante el año 2016?
- ¿Qué relación existe entre la falta de claridad del destino del gasto público y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del mercado Ceres del distrito de Ate durante el año 2016?

- ¿Qué relación existe entre idiosincrasia del pueblo y la evasión de los comerciantes de abarrotes del mercado Ceres del distrito de Ate durante el año 2016?

## **1.2. Justificación de la investigación**

El presente trabajo de investigación se justifica, como objetivo principal destacar la importancia de la cultura tributaria en nuestro país y su relación con la evasión tributaria. La cultura tributaria es un conjunto de valores, creencias y actitudes compartidos por individuos de la sociedad involucrando en el proceso que tomen conciencia tributaria en cuanto al hecho de que es un deber constitucional aportar al estado y comunicar colectivamente las razones fundamentales de la tributación proporcionando a la nación los medios necesarios para que este cumpla su función primaria en garantizar a la ciudadanía servicios eficaces y eficientes. La Evasión Tributa en nuestro país siendo uno de los grandes problemas son los altos índices de evasión fiscal, dinero que podría ser utilizada para la construcción obras públicas, seguridad y salud. Con los resultados obtenidos de la investigación se beneficiarán estos comerciantes, toda vez que estando reguladas las obligaciones tributarias de estos contribuyentes, en muchos casos suelen ser incumplidas, sin embargo, se pretende que este estudio genere una mayor formalización en los comerciantes de abarrotes ubicados en el mercado de Ceres en el distrito de Ate.

Asimismo, se aportará nuevos enfoques sobre tributación, de acuerdo a las normas establecidas para nuestra sociedad expresadas en el análisis de evasión tributaria y que está se busque reducir en el 20% del incumplimiento tributario, desarrollada en nuestro marco teórico.

## **1.3. Objetivos de la investigación**

### **1.3.1. Objetivo General**

Establecer la relación que existe entre cultura tributaria y evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado de Ceres en el distrito de Ate durante el año 2016.

### **1.3.2. Objetivos Específicos**

- Establecer la relación que existe entre la falta de educación y la evasión de tributos por parte de los comerciantes de abarrotes del mercado Ceres del distrito de Ate durante el año 2016.
  
- Establecer la relación que existe entre la falta de claridad del destino del gasto público y la evasión de tributos por parte de los comerciantes de abarrotes del mercado Ceres del distrito de Ate durante el año 2016.
  
- Establecer la relación que existe entre idiosincrasia del pueblo y la evasión de tributos por parte de los comerciantes de abarrotes del mercado Ceres del distrito de Ate durante el año 2016.

## **CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO**

### **2.1. Antecedentes de la Investigación**

Al realizar la investigación se hizo una búsqueda de temas similares al presente estudio tanto a nivel nacional como internacional donde se hallaron los siguientes trabajos:

#### **2.1.1. Antecedentes Nacionales**

Burga (2015) en su tesis titulada Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales del Emporio Gamarra. Universidad de San Martín de Porres, Lima, Perú.

Cuyo objetivo general fue determinar la influencia de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra para el cuál aplicó diseño metodológico transaccional correlacional, utilizando la prueba estadística no paramétrica Chi-Cuadrada para la contrastación de hipótesis de la cual se llegó a las siguientes conclusiones:

- a) La falta de una atención adecuada de la conciencia tributaria en nuestro país, no permite cumplir con la programación de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales.
- b) La falta de sensibilización de los contribuyentes en el aspecto cultural y ético, ocasiona que incurran en infracciones y sanciones tributarias.
- c) Los contribuyentes tienden hacia la informalidad, principalmente porque le atribuyen poca legitimidad al rol recaudador del Estado y de su Administración Tributaria.

Este enfoque establece la falta de sensibilización por parte de los contribuyentes en el aspecto cultural y ético, ocasiona que incurran en infracciones y sanciones tributarias así mismo menciona que los contribuyentes tienden hacia la informalidad.

Quintanilla (2014) en su trabajo de investigación denominado la evasión tributaria y su Incidencia en la Recaudación Fiscal en el Perú y Latinoamérica. Universidad de San Martín de Porres, Lima, Perú.

Investigación que tuvo como objetivo general establecer cómo la evasión tributaria, incide en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica aplicada al método descriptivo, estadístico en una muestra de 384 empresas formales del Perú utilizando como técnica de recolección de datos la encuesta de la cual concluyó lo siguiente:

- a) Que, de los datos obtenidos en el trabajo de campo, permitió establecer que la evasión de impuestos, ocasiona disminución en el nivel de fondos que maneja el gobierno.
- b) El análisis de los datos permitió conocer que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos, determinan el nivel de ingresos tributarios.
- c) Se ha establecido que los datos obtenidos permitieron conocer que el acto ilícito que afecta al estado, influye en el nivel de inversión de la recaudación para atender servicios públicos.
- d) El análisis de los datos permitió determinar que el incumplimiento de obligaciones tributarias, influye en el conjunto de gravámenes, impuestos y tasas que pagan las personas.
- e) El análisis de los datos permitió establecer que el nivel de informalidad, influye en la política fiscal del Estado.
- f) La evaluación de los datos obtenidos permitieron establecer que las infracciones impuestas por la administración tributaria.

El nivel de informalidad, influye en la política fiscal del Estado y que las infracciones administrativas, obedecen a las sanciones impuestas por la administración tributaria, por lo que recomienda el Estado debe implementar una política fiscal que convenza al informal para que se haga formal, dándole reglas claras y orientándolo adecuadamente, sobre todo creando conciencia tributaria en el no contribuyente, lo cual permitirá ensanchar la base de los contribuyentes.

Llanqui (2014) en su tesis titulada La Política Tributaria y Cultura Tributaria de los Comerciantes del Mercado Unión y Dignidad de la Ciudad de Puno. Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú.



Es un estudio cualitativo que se formuló en base a la información obtenida de las percepciones de los comerciantes del Mercado Unión y Dignidad, sobre la Política Tributaria y Cultura Tributaria. El propósito fundamental es determinar las características y estructuras de la Política y Cultura Tributaria para así proponer estrategias que incrementen la Cultura Tributaria de los comerciantes, mediante una propuesta adecuada un estudio aplicando la estadística descriptiva y deductiva finalmente se concluye en lo siguiente:

Que los comerciantes, en su gran mayoría, no poseen o no tienen cultura tributaria, ni mucho menos conocimiento de la Política Tributaria, acorde a un buen contribuyente; no tienen conocimiento de la importancia de los impuestos, y quienes están obligados a pagarlos, no conocen los regímenes de pago de tributos y no utilizan los comprobantes de pago. Y el nivel de la cultura tributaria que muestran los comerciantes, es muy deficiente y tiende favorecer el incumplimiento de las obligaciones tributarias; luego, es necesario que los comerciantes tengan una adecuada cultura tributaria, para que tributen y se formalicen.

Según análisis el tema principal en los comerciantes para incumplir con sus obligaciones al fisco se debe a falta de cultura tributaria, no tienen conocimiento sobre la importancia de los impuestos y quienes están obligados a pagarlos.

### **2.1.2. Antecedentes Internacionales**

Paredes (2015) en su trabajo de investigación titulada La Evasión Tributaria e Incidencia en la Recaudación del Impuesto a la Renta de Personas Naturales en la Provincia del Guayas, Universidad de Guayaquil, Ecuador.

En el cuál, el objeto general de la investigación fue determinar la incidencia de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, la investigación se realizó bajo un enfoque mixto (cualitativo- cuantitativo). La metodología de investigación es cuantitativa, pues determinó los niveles de incremento o disminución en la recaudación tributaria por el impuesto a la renta de las personas naturales de la provincia del Guayas y finalmente llegó a las siguientes conclusiones:

- 1.- La cultura tributaria se forma y fortalece a través de la educación

2. La evasión tributaria impide al Estado redistribuir sus ingresos y proveer los servicios básicos a la población menos favorecida, ocasionando además la generación de un déficit fiscal

3. La evasión estará presente mientras existan deficiencias de control y fiscalización por parte de la Administración Tributaria

4. La evasión tributaria disminuye los ingresos que el Estado requiere para cubrir las necesidades sociales, la evasión deteriora la estructura social y económica del país, puesto que provoca una ineficiente asignación de los recursos. La evasión atenta contra los objetivos estratégicos en materia de equidad y cohesión social

5. Los contribuyentes perciben que los Centros de atención implementados por el Servicio de Rentas Internas son suficientes en cantidad, conocen sobre los servicios en línea implementados, consideran que el sistema de cruce de información no es totalmente eficiente. Un alto porcentaje desconocen los beneficios e incentivos tributarios, sin embargo, consideran que el control tributario que realiza el Servicio de Rentas Internas es eficiente, pero el riesgo que corre un contribuyente de ser detectado en evasión es bajo y que usan artificios para pagar menos impuestos al Estado.

Martínez (2007) en su tesis titulada Decisiones de Comportamiento Irregular y Evasión Fiscal en la Empresa. Un Análisis Causal de los Factores Organizativos. Universidad de Málaga, España.

Cuyo objeto ha sido el estudio de las decisiones de comportamiento irregular bajo un enfoque organizativo y la cultura fiscal implícita en los recursos y capacidades de la misma para el cual aplicó la metodología ecuaciones estructurales finalmente utilizando las aportaciones de la economía experimental se concluyó en tres ámbitos:

a) teórico, poniendo de manifiesto cuáles son las principales implicaciones del análisis efectuado en lo relativo a la selección de los enfoques más idóneos para esta investigación y en cómo se han combinado de forma integrada para utilizarlos; b) empírico y metodológico, donde se destacan los aspectos en los que el método utilizado aporta sostén metodológico a

esta línea de investigación, así como los resultados obtenidos de la estimación del modelo para el sector estudiado; c) un tercer ámbito se refiere a aquellas conclusiones respecto de la praxis política, relativo a las líneas que se estiman más aconsejables en la lucha contra este tipo de prácticas.

el carácter de la decisión que lleva a la empresa a desarrollar un comportamiento irregular. Esta diferenciación ha permitido situar la influencia de cada uno de los tipos de factores en cada etapa de la toma de decisiones. Los internos de la organización influyen en la primera etapa de contexto de la decisión donde se forma la predisposición. Los externos relativos al sistema fiscal y regulatorio inciden en la etapa de elección. De esta forma se ha identificado el interés en la etapa de predisposición como primera fase del proceso de decisiones, en la que tiene incidencia los aspectos internos de los agentes. Por lo tanto, el impacto de los factores internos se concreta en la determinación de un mayor o menor predisposición (propensión) a incurrir en este tipo de comportamiento para evadir.

En este sentido, es importante actuar para potenciar los elementos internos que mejoran la predisposición al cumplimiento fiscal desde la perspectiva positiva, hay que insistir en la necesidad de plantear mecanismos e instrumentos de cumplimiento de las obligaciones fiscales.

## **2.2. Bases teóricas de las variables**

La definición de dos variables, la variable independiente Cultura Tributaria y la variable dependiente Evasión tributaria.

### **2.2.1. Bases teóricas de las Variable Independiente**

La definición según, Díaz Rivillas & Fernández Pérez (2010) la cultura tributaria es un conjunto de:

- Valores cívicos orientadores del comportamiento del contribuyente;
- Conocimientos de las normas tributarias, pero también creencias acertadas acerca de éstas;
- Actitudes frente a las normas tributarias;

- Comportamientos de cumplimiento de las normas tributarias;
- Percepciones del cumplimiento de las normas tributarias por parte de los demás, compartidas por los integrantes de un grupo social o de la sociedad en general, porque les generan un sentimiento de pertenencia a una colectividad de personas e instituciones que interactúan y colaboran entre sí para la obtención del bien común;
- Educación tributaria: se refiere a la enseñanza estructurada de la cultura tributaria en la Educación Básica Regular (inicial, primaria y secundaria de menores), mediante el uso de estrategias didácticas para “hacer enseñables” dichos contenidos.

La cultura tributaria, en tanto conjunto de normas, valores, actitudes y prácticas que definen la conducta fiscal, es ilustrativa del modelo de relaciones sociales predominantes en un contexto determinado.

Paredes (2002) la formación de una nueva cultura tributaria requiere de la implementación de distintas estrategias de difusión masiva que apuntan a instalar la temática en los espacios de consumo cultural de los niños y adolescentes, la escuela es el espacio privilegiado de socialización y transmisión de conocimientos y valores, pero no es el único, dado que existen mecanismos que conlleven a trabajar una cultura tributaria, aspectos desarrollados como espacios de juegos en internet, obras de teatro, presencia en campos feriales, pasacalles alusivos a la importancia del cumplimiento tributario, los espacios radiales como por ejemplo aló SUNAT, revistas infantiles, etc., coadyuvan fuertemente en desarrollo de una cultura tributaria.

Vinculada al ejercicio de una ciudadanía responsable, mejorar la recaudación e incrementar la formalidad a partir del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, sensibilizar a la población para que asuma como propios los objetivos de la lucha contra la evasión y el contrabando.

Reátegui (2015) la cultura tributaria es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país, que resulta en un mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias. En términos generales, los países más desarrollados tienden a una mayor cultura tributaria, es decir, son más responsables con el cumplimiento de sus obligaciones. La cultura tributaria está determinada por dos aspectos, uno de tipo legal y otro de tipo ideológico; el primero corresponde al riesgo real de ser controlado, obligado y sancionado por el incumplimiento de sus obligaciones, el segundo corresponde al grado de satisfacción de la población en cuanto a que los recursos que aporta están siendo utilizados correctamente y que al menos una parte de ellos le está siendo retornada por la vía de servicios públicos aceptables.

En buena cuenta, estamos hablando de la evasión tributaria que es un fenómeno complejo que tiene que ver con un tema cultural que está ligado con el sentido de relación que tiene el ciudadano con su Estado. Un ciudadano que no valora a su Estado bien porque nunca estuvo presente en los momentos trascendentes de su vida o bien porque fue formándose –por los medios de comunicación, escuela, familia, etc. – bajo la idea de que el Estado es un mal con el que tiene que convivir, no verá la "acción de tributar" como algo positivo o un deber a desarrollar.

Este breve análisis sobre la cultura tributaria buscó desplegar las diferentes opiniones acerca del tema según los autores Díaz Rivillas & Fernández Pérez, señalan como un conjunto de normas, valores, actitudes prácticas que definen la conducta fiscal, por su parte Paredes Gómez menciona que, La formación de una nueva cultura tributaria requiere de la implementación de distintas estrategias de difusión masiva que apuntan a instalar la temática en los espacios de consumo cultural de los niños y adolescentes ya que la escuela es el espacio privilegiado de socialización y transmisión de conocimientos y valores por ultimo Reategui, afirma que la cultura tributaria es el conjunto de supuestos básicos de una conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país.

### **2.2.2. Bases teóricas de la variable dependiente**

Moreno (2014) la evasión tributaria es el no pago de la obligación tributaria, por lo que resulta claramente sancionable hoy en día por nuestra legislación, debido a que se aprecia con meridiana claridad el incumplimiento de la obligación tributaria. El típico caso se presenta en las personas que, con el fin de no pagar tributos o pagar una menor cantidad de ellos, oculta total o parcialmente los hechos o actos que originan la obligación tributaria; por ejemplo: un empresario informal que no declara todos sus ingresos, a efectos de pagar menos tributos por parte de las operaciones que ha realizado.

Jorratt (2012) define, como brecha tributaria a la diferencia entre lo que el Gobierno debería recaudar, de acuerdo con la letra y el espíritu de la legislación tributaria, y lo que realmente recauda. Hay diversas causas que explican el que los contribuyentes paguen menos impuestos de los que deberían pagar, las que se pueden agrupar en tres categorías: subdeclaración involuntaria, elusión tributaria y evasión tributaria.

La sub declaración involuntaria es consecuencia de los errores involuntarios que puede cometer un contribuyente al momento de preparar su declaración de impuestos. Estos errores son atribuibles al desconocimiento de la normativa tributaria, los cuales se ven aumentados cuando dicha normativa es compleja.

La elusión tributaria es un concepto algo etéreo, que hace referencia al uso abusivo de la legislación tributaria, es decir, que no respeta el espíritu de la ley, con el propósito de reducir el pago de impuestos.

Por último, la evasión tributaria corresponde a la subdeclaración ilegal y voluntaria de los impuestos. En este caso hay un acto deliberado por parte del contribuyente para reducir sus obligaciones tributarias. Dependiendo de la gravedad de estos actos, podrán ser tipificados como faltas o delitos tributarios.

Tabla 1. *Estimación de la tasa de evasión del impuesto de primera categoría*

Año	Base imponible teórica	Base imponible efectiva	Diferencia	Tasa de evasión
1985	682.271	26.244	32.903	55,6%
1986	1.039.344	45.009	47.137	51,2%
1987	1.561.587	74.970	66.110	46,9%
1988	2.405.298	127.527	94.728	42,6%
1989	2.818.274	110.273	152.677	58,1%
1990	3.498.450	158.861	157.021	49,7%
1991	4.147.487	291.520	292.447	50,1%
1992	5.278.237	384.165	362.898	48,6%
1993	5.548.130	432.304	341.934	44,2%
1994	7.027.936	578.063	404.533	41,2%
1995	8.604.631	733.839	471.491	39,1%
1996	9.229.258	757.256	529.312	41,1%
1997	10.391.368	843.031	604.223	41,7%

*Fuente:* Estudios Públicos Evasión Tributaria - Serra (2000)

Berenguel (1991) nadie duda actualmente sobre la existencia de una gran evasión tributaria, cada vez más creciente. Recientemente, en un programa de televisión, se dio a conocer la cifra, aparentemente oficial, de evasión en el pago del Impuesto General a las Ventas, consignando datos que corresponden al mes de mayo de este año. Se indicó que, por las operaciones realizadas en dicho mes, gravadas con el Impuesto General a las Ventas, sólo se había pagado una quinta parte del impuesto devengado, y que el monto de ese pago, convertido a dólares americano<sup>1</sup>, arrojaba la cifra de US\$50'500,000. Es decir, las propias autoridades estarían reconociendo que la evasión alcanza las cuatro quintas partes del impuesto devengado en dicho mes.

La evasión tributaria es un tema muy complejo que tiene que ver con cultura y que está ligado con el sentido de relación que tiene el ciudadano con el Estado y que en la actualidad es

de mucha preocupación lo cual afecta la economía del país, para el autor Moreno la evasión tributaria es el no pago de la obligación tributaria lo cual es sancionable hoy en día por nuestra legislación, por otro lado Jorrat define como brecha tributaria a la diferencia entre lo que el Gobierno debería recaudar, de acuerdo con la letra y el espíritu de la legislación tributaria, y por ultimo Berenguel señala que actualmente es indudable la existencia de una gran evasión tributaria, cada vez más creciente.

### **2.2.2.1. Tipos y formas de evasión tributaria**

Cosulich (1993) los tipos de evasión pueden resumirse en:

- falta de inscripción en los registros fiscales
- falta de presentación de declaraciones
- falta de pago del impuesto declarado o liquidado (omisión de pago, morosidad).
- Declaración incorrecta (ocultamiento base imponible, defraudación, contrabando).

En cuanto a las formas específicas que pueden adoptar la evasión, dentro de los distintos tipos antes identificados, seguidamente nos referimos a las más comunes.

#### **1.- Contribuyentes que no declaran o dejan de declarar**

Esta es una de las formas más comunes de evasión. No declarantes de impuestos se encuentran en todas las actividades económicas y en todos los tramos de ingresos.

#### **2.- Contribuyentes que no declaran correctamente**

Esta es otra de las formas de evasión comúnmente utilizado por los contribuyentes. La presentación de informaciones inexactas en la declaración por los contribuyentes, dando por resultado la incorrecta determinación del impuesto, puede tener las siguientes formas: disminución de la base imponible, aumento indebido de las deducciones, exenciones y los créditos por impuestos pagados, y traslación de la base imponible.



- a) Disminución de la base imponible la declaración de una base imponible inferior a la real es uno de los métodos más utilizados por los contribuyentes para reducir o eliminar sus obligaciones tributarias.
- b) Aumento indebido de las deducciones, exenciones y créditos por impuestos pagados esta es otra forma de evasión muy utilizada. Los contribuyentes suelen disminuir su carga tributaria incrementando indebidamente sus deducciones, exenciones y créditos por impuestos pagados.

Traslación de la base imponible mediante el traslado de las utilidades de una empresa a otra, los contribuyentes logran someter, al menos una parte de su base imponible, a una tasa menor. Con este fin las empresas trasladan parte o el total de la base imponible a una empresa afiliada que está exenta de tributación o está sujeta a tasas relativamente bajas.

### 3.- Morosidad en el pago de los impuestos

Por definición, la morosidad en el pago de los impuestos tiene lugar cuando los contribuyentes no pagan un impuesto determinado, en el plazo establecido por ley.

Existen diferentes tipos de evasión según el autor Cosulich señala lo siguiente: falta de inscripción en los registros fiscales, el no presentación de las declaraciones, falta de pago del impuesto declarado, declaración incorrecta, así como también define diferentes formas de evasión de impuestos como disminución de la base imponible, aumento indebido de la deducciones y mediante el traslado de las utilidades de una empresa.

Todo ello genera una gran pérdida para el estado.

#### **2.2.2.2. Factores que influyen en el comportamiento de los contribuyentes**

Timana & Pazo (2014) en la revisión de la literatura relacionada con las teorías que buscan explicar y entender el comportamiento humano se identificaron aquellos relacionados con el comportamiento tributario de los contribuyentes referidos a las motivaciones que influyen en el cumplimiento fiscal.

De esta revisión se puede deducir que los factores que más afectan el cumplimiento fiscal son la moral tributaria, el riesgo de ser detectado y sancionado por la administración tributaria y las normas sociales, los cuales se analizan y explican en el modelo de investigación propuesta bajo los preceptos establecidos por la teoría de la acción planeada.

1. Moral tributaria
2. Normas sociales
3. Registro percibido de ser detectados y sancionados por la administración tributaria.

Esper (2008) los factores estructurantes de la subjetividad fiscal son aquellas variables o fenómenos que moldean las percepciones de los ciudadanos con respecto a la fiscalidad y, consecuentemente, influyen sobre la voluntad de éstos al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias.

Las motivaciones que influyen en el comportamiento del contribuyente para incumplir con sus obligaciones tributarias según los autores Tiamana & Pazo, los factores que más afectan el cumplimiento fiscal son la moral tributaria, Esper por su parte señala que son aquellas variables o fenómenos que moldean las percepciones de los ciudadanos a la fiscalidad que finalmente influyen sobre la voluntad de los contribuyentes al momento de cumplir con sus obligaciones al fisco.

### **2.2.2.3. Causas de evasión tributaria**

Merchán & Velásquez (2016) respecto a las causas de la evasión tributaria es como sigue:

- La evasión tributaria es el irrespeto al Estado y a sus entidades que lo representan por parte de los contribuyentes, los mismos que, de manera irresponsable, no cumplen con sus obligaciones tributarias tanto formales como sustanciales de manera correcta y oportuna.
- De acuerdo a cifras emitidas por entidades del Estado (Sunat) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), el Perú es el segundo país que tiene la tasa más alta de evasión con respecto al Impuesto General a las Ventas en la región. La misma se distribuye de la siguiente manera: en

Venezuela la evasión tributaria alcanza el 66 % y es la más alta de la región; el Perú alcanzó el 34.7 %, Ecuador, 32 %; Colombia, 22 %; Argentina y México 20 %; mientras Chile y Uruguay alcanzaron el 18 %, respectivamente.

- Bajo esta estadística, la carga impositiva se capta de manera irreal, debido al aprovechamiento de los vacíos en las normas fiscales del sistema tributario nacional, pues existen situaciones no consideradas por quienes tienen que legislar o bien porque algunas normas producen efectos no previstos, lo cual origina infracciones y delitos que provocan pérdidas al fisco por el monto de los tributos evadidos y por los recursos invertidos para realizar los respectivos seguimientos, auditorías y, por ende, el aumento de la presión fiscal por parte del legislador para combatir la evasión.
- Finalmente, de acuerdo al organismo que representa el Estado (Sunat), las empresas de transporte y comercio son las que, por lo general, no cumplen con el pago del Impuesto General a las Ventas y contribuyen a la alta evasión tributaria en el país.

También sobre este punto, Arias (2001) entre las principales causas de la evasión en el Perú, tenemos:

- Alto porcentaje de informalidad, la cual supera el 50% del PBI, según la mayor parte de estudios.
- Alto costo de formalización: En el Perú la tasa del IGV es de 19%, una de las más altas de América Latina y la tasa de impuesto a la renta es de 30%, mayor al promedio de la región. Además, los costos laborales salariales y totales también son elevados.
- Sistema tributario muy complicado: Las micro y pequeñas empresas (MYPES) deben optar entre tributar de acuerdo con los regímenes simplificados existentes, o de acuerdo con las normas del régimen general, el cual incluye llevar contabilidad completa.
- Poca probabilidad de ser fiscalizado y sancionado: Poca capacidad de la Administración Tributaria. La SUNAT no difunde de manera sistemática el

número de fiscalizaciones que realiza y los sectores económicos que están siendo fiscalizados.

- Percepción de la evasión como una conducta común. De acuerdo a información difundida en la prensa por la SUNAT el 95% de los ingresos de restaurantes y hoteles y el 65% de los ingresos del sector comercio no es declarado a las SUNAT, evadiendo el pago del IGV.

Serrano (2004) señala que, en el marco de ideas de la complejidad del fenómeno bajo estudio, la doctrina ha enunciado diferentes causas que dan origen a la misma, en ese sentido mencionaremos las que a nuestro criterio son las más comunes, sin que con ello se pretenda agotar la existencia de múltiples factores de carácter extraeconómico que originan o incrementan sus efectos. En este sentido citamos a:

1. Carencia de una conciencia tributaria
2. Sistema tributario poco transparente
3. Administración Tributaria poco flexible
4. Bajo riesgo de ser detectado.

Carencia de una conciencia tributaria Cuando hablamos de carencia de conciencia tributaria, decimos que ella implica que en la sociedad no se ha desarrollado el sentido de cooperación de los individuos con el Estado. No se considera que el Estado lo conformamos todos los ciudadanos y que el vivir en una sociedad organizada, implica que todos debemos contribuir a otorgarle los fondos necesarios para cumplir la razón de su existencia, cual es, prestar servicios públicos.

Ello es así, y los ciudadanos sabemos que el Estado debe satisfacer las necesidades esenciales de la comunidad que los individuos por si solos no pueden satisfacer. Por otra parte, la sociedad demanda cada vez con mayor fuerza que el Estado preste los servicios esenciales como salud, educación, seguridad, justicia, etc., pero que estos servicios los preste con mayor eficiencia.

Entre las razones de la falta de conciencia tributaria podemos citar a:

- a) **Falta de educación:** Este es sin dudas un factor de gran importancia y que prácticamente es el sostén de la conciencia tributaria. La educación que encuentra en la ética y la moral sus basamentos preponderantes, debe elevar ambos atributos a su máximo nivel, de esta forma, cuando los mismos son incorporados a los individuos como verdaderos valores y patrones de conducta, éste actúa y procede con equidad y justicia.
- b) **Falta de solidaridad:** Estos recursos deben provenir de los sectores que están en condiciones de contribuir, y el Estado, a través del cumplimiento de sus funciones, volcarlos hacia los sectores de menores ingresos. Y es en este acto, donde a través del aporte de recursos hacia el Fisco, debe sobresalir el principio de solidaridad.
- c) **Razones de historia económica:** Nuestro país a partir del año 1990 aproximadamente comenzó a dar un giro en cuanto a su política económica, a nivel del sector empresario, una forma de incrementar sus ingresos era precisamente a través del aumento de nivel de precios, y en el aspecto financiero los déficits fiscales se cubrían permanentemente con el uso del crédito público y de la inflación.
- d) **Idiosincrasia del pueblo:** Este factor es quizás el de mayor gravitación en la falta de conciencia tributaria, es un aspecto que está presente en todas las causas generadoras de evasión. La falta de conciencia tributaria tiene relación con la falta de solidaridad y la cultura facilista producto de un país rico e inmigrante, más solidario con los de afuera que con los de adentro.
- e) **Falta de claridad del destino de los gastos públicos:** Este concepto es quizás el que afecta en forma directa la falta del cumplimiento voluntario, la población

reclama por parte del Estado, que preste la máxima cantidad de servicios públicos en forma adecuada.

Cardona (2007) con respecto a las causas de la evasión, podemos resumir en un listado como el siguiente, la información encontrada en la literatura especializada:

- La existencia misma de evasión induce a los demás contribuyentes a evadir, para poder mantenerse en el mercado preservando algo de equidad.
- Inadecuado manejo de los recursos por parte del sector público.
- Aumento de las tarifas hasta niveles no soportables por los contribuyentes.
- Vacíos jurídicos que permiten eludir los recaudos o los controles.

Merchán & Velásquez, es el irrespeto al Estado y a sus entidades que lo representan y por otro lado Arias Minaya señala como alto porcentaje de informalidad, la cual supera el 50% del PBI, así mismo Serrano Antón ha enunciado diferentes causas que dan origen a la misma carencia de una conciencia tributaria lo cual implica que en la sociedad no se ha desarrollado el sentido de cooperación de los individuos con el Estado que el vivir en una sociedad organizada, implica que todos debemos contribuir a otorgarle los fondos necesarios para cumplir la razón de su existencia, cual es, prestar servicios públicos y finalmente Cardona menciona como una causa el Inadecuado manejo de los recursos por parte del sector público, aumento de las tarifas hasta niveles no soportables por los contribuyentes y vacíos jurídicos que permiten eludir los recaudos o los controles.

#### **2.2.2.4. Medición de la evasión tributaria**

Jiménez (2010) los métodos que se utilizan para las mediciones de incumplimiento generalmente miden la brecha tributaria. En efecto, hay de partida una dificultad evidente para distinguir la evasión tributaria de la sub declaración involuntaria, puesto que se diferencian solamente en la intencionalidad de quien comete el acto, lo que no es posible calificar en un estudio cuantitativo.

Son pocos los países en el mundo que realizan mediciones sistemáticas de la evasión tributaria, y menos aun los que hacen públicas sus estimaciones. Aunque pueda resultar

paradójico, ha habido una preocupación mayor por estimar la evasión en los países en desarrollo que en el mundo desarrollado, y más específicamente en América Latina.

**Tabla 2. Métodos para Medir La Evasión Tributaria**

Método	Características principales
i) Método de cuentas nacionales	<p>Compara la base de un determinado impuesto según información de cuentas nacionales con la base reportada por las autoridades tributarias, luego de efectuar los ajustes necesarios. Esta diferencia provee un indicador del ingreso no reportado.</p> <p>Se ajustan las declaraciones de renta respecto de los componentes del ingreso que se incluyen en el concepto de ingreso de cuentas nacionales pero que son deducibles para fines tributarios (exenciones, deducciones, asignaciones de inversión, etc.). Si la estructura del impuesto es progresiva, se efectúan estos ajustes para cada tramo de renta. Luego, se compara esta base imponible bruta con la proveniente de cuentas nacionales y se obtiene una estimación de los ingresos no declarados.</p>
a) Impuesto a la renta personal	
b) Impuesto a las sociedades	Se ajusta por las deducciones e incentivos aplicados a las empresas.
c) IVA	La estimación se realiza a partir de las cuentas nacionales, ya sea por el lado del gasto o por el lado de la producción.
ii) Método de muestreo o controles directos	Se elige una muestra aleatoria de contribuyentes y se calcula la tasa de evasión para los individuos seleccionados. Luego, estos resultados se extienden al total de la población.
iii) Métodos basados en encuestas de presupuestos de hogares	Analiza la relación entre el gasto de las familias y el ingreso declarado. Cuando el gasto es significativamente superior al ingreso declarado es más probable que exista evasión (excepto si hay desacumulación de activos o endeudamiento). Los resultados son poco confiables
iv) Encuestas directas a los contribuyentes respecto a su comportamiento	Se elige una muestra aleatoria de contribuyentes a quienes se les realiza un cuestionario donde deben describir su comportamiento al declarar los impuestos. Estos resultados suelen subestimar la tasa de evasión fiscal

*Fuente:* CEPAL- Colección Documentos de Proyectos Evasión y Equidad en América Latina, Jiménez (2010)

Pecho (2012) señala que, la medición del incumplimiento tributario tuvo un importante impulso en la década de los años 90 en los países en desarrollo, en un contexto en el cual se identificó a la reducción de la brecha tributaria como una alternativa para reducir su elevado déficit fiscal. Los países de América Latina no fueron ajenos a esta preocupación e interés empezaron a surgir estudios diversos, principalmente desde organismos internacionales, universidades y otras entidades privadas.

Así mismo afirma que; no existe un único método que sea el más adecuado. El uso de uno u otro dependerá de las características económicas, recursos disponibles y contexto en el que se apliquen, debiendo muchas veces adaptarse a la realidad del país bajo estudio.

Koss & Momigliano (1999) para estimar la evasión fiscal se suele recurrir principalmente a dos métodos: uno comúnmente llamado microeconómico o muestral y otro macroeconómico o del Potencial Teórico vía Cuentas Nacionales.

El primer método consiste en extraer una muestra representativa del universo de contribuyentes al azar, y realizar un minucioso control de auditoría económico-contable a sus declaraciones de impuestos.

El método macroeconómico consiste en estimar una recaudación Potencial Teórica recurriendo a las Cuentas Nacionales. La brecha resultante de contrastar los resultados con la recaudación efectiva, da cuenta del incumplimiento tributario.

Para estimaciones de evasión en impuestos directos suele recomendarse la aplicación del primer método.

En respecto a los métodos para medir la evasión tributaria, estos son muy variados y según estos autores, no existe un único método adecuado para medir el cálculo de la evasión en impuestos.

#### **2.2.2.5. Consecuencias de evasión tributaria**

Reátegui (2015) no permite que el Estado cuente con los recursos necesarios para brindar los servicios básicos a la población, especialmente a la de menores recursos. Es un factor de generación de un déficit fiscal, lo que origina que, para cubrirlo, se creen nuevos tributos, aumenten las tasas o se obtengan créditos externos.

Aumenta la carga tributaria a los buenos contribuyentes. Esto se debe a que la creación de más tributos o el aumento de las tasas de los tributos ya existentes, afecta a los que ya



cumplen con sus obligaciones y no a los evasores. Por ello, es necesario ampliar la base contributiva, incorporando a los evasores que poco o nada tributan.

Demanda un mayor esfuerzo de la sociedad. Si para cubrir el déficit originado por los evasores, se solicitan préstamos externos, lo que origina el pago de intereses, significa mayores gastos para el Estado. En consecuencia, toda la sociedad deberá hacer un esfuerzo para pagar los gastos ocasionados por quienes se valieron de malas artes para no pagar los impuestos que le corresponden.

Atentan contra el desarrollo económico del país, porque no permiten que el Estado pueda redistribuir el ingreso entre la población, a partir de la provisión de más y mejores servicios.

Eyssautier (2015) un efecto es la reducción de los ingresos tributarios, ante lo cual los gobiernos tienden a elevar la carga tributaria o crear nuevos gravámenes como medida de ajuste del déficit fiscal. Otro efecto es la competencia desleal entre el evasor y el agente económico que cumple con todas sus obligaciones, de ahí que los altos montos de evasión desprestigian la acción del ente fiscalizador aumentando sus costos y reduciendo la disposición de los contribuyentes a declarar correctamente.

Otro efecto de la evasión es la desigualdad que produce en la distribución de la carga tributaria, al reducirse la cantidad de contribuyentes, lo cual determina que ésta además de gravar a un número pequeño de personas, se distribuya de manera distinta y más costosa. Quienes realizan actividades económicas cancelando todos los impuestos, se hallan en situación adversa frente a quienes evaden.

Las operaciones simuladas y las deducciones por gastos inexistentes son figuras del fraude fiscal a causa de contribuyentes que han ideado caminos para dejar de tributar al Estado o disminuir con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, según Reategui, no permite que el Estado cuente con los recursos necesarios para brindar los servicios básicos a la población, especialmente a la de menores recursos y atenta contra el desarrollo económico del país, así mismo el autor Eyssautier, considera la reducción de los ingresos tributarios, ante lo

cual los gobiernos tienden a elevar la carga tributaria o crear nuevos gravámenes como medida de ajuste del déficit fiscal.

#### **2.2.2.6. Tipificación de evasión tributaria**

Mario (1991) la antijuridicidad del hecho evasivo implica la violación de las normas del derecho vigente. Su calificación como delito depende de su tipificación como tal por el derecho penal contenido en el Código Penal.

También existen normas penales en el derecho tributario para las conductas ilícitas en el sentido de que son contraria a los que dispone la norma que imponen penas, tanto en forma de sanciones de contenido económico (clausuras de establecimientos, multas, intereses punitivos) como de contenido civil (publicidad del infractor, castigo para la obtención de créditos en bancos oficiales, etc.).

Camposano (1962) que la falta de una calificación ordenada de las infracciones tributarias, así como la dispersión y lenidad existentes en el régimen de sanciones, exigen que, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias se dicten disposiciones orgánicas que tipifiquen dichas infracciones y establezcan las sanciones adecuadas para reprimirlas.

Effio (2010) la infracción presume la realización de una conducta contraria a una obligación impuesta por una norma jurídica tributaria y es en ese sentido que la infracción tributaria es definida como una conducta contraria a lo dispuesto por una norma jurídica tributaria siempre que se encuentre tipificada como tal en una ley o norma rango de ley.

Un principio importante que debe considerarse a efectos de determinar si una situación determinada constituye infracción o no, es la reserva de ley. En efecto, para determinación de una infracción, la misma debe ser debidamente tipificada a través de una norma con rango de Ley.

Samhan (2015) las infracciones tributarias son conductas contrarias al ordenamiento jurídico; previstas expresamente en la ley. Al respecto el Art. 172 de nuestro código tributario.

Las infracciones tributarias se originan por el incumplimiento de las obligaciones tributarias siguientes:

1. De inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción
2. De emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y otros documentos.
3. De llevar libros y registros o contar con informes u otros documentos
4. De presentar declaraciones y comunicaciones
5. De permitir el control de la administración tributaria informar y comparecer ante la misma
6. Otras obligaciones.

Al respecto Mario, Afirma como la antijuridicidad del hecho evasivo implica la violación de las normas del derecho vigente. Su calificación como delito depende de su tipificación como tal por el derecho penal contenido en el Código Penal por otro lado Camposano Fernández señala que para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias se dicten disposiciones orgánicas que tipifiquen dichas infracciones y establezcan las sanciones adecuadas, Así mismo Effio Pereda describe Un principio importante que debe considerarse a efectos de determinar si una situación determinada constituye infracción o no, es la reserva de ley. En efecto, para determinación de una infracción, la misma debe ser debidamente tipificada a través de una norma con rango de Ley.

Base Legal: En el caso de los delitos, sus regulaciones se encuentran en el texto del Código Penal y las leyes especiales que regulan los ilícitos tributarios.

Y en el caso de las infracciones tributarias, tanto la infracción como la sanción se encuentran tipificadas en el texto del Código Tributario.

#### **2.2.2.7 Defraudación Tributaria**

Toninelli (2010) La defraudación fiscal contenida en la Ley 11.683 será cometida por acción u omisión, requiriendo además del elemento objetivo, otro subjetivo como es el dolo. En relación a este punto coincidimos con la posición de la doctrina y jurisprudencia que sostienen que la conducta descrita en ambas leyes (Ley de Procedimiento Tributario y Ley

Penal Tributaria) no solo se configura mediante un dolo directo, sino que también puede dar lugar a través de la existencia de dolo eventual.

#### **2.2.2.8 Sunat Mejora Uso De Herramientas Informáticas Para Detección De Casos De Evasión**

SUNAT (2017) La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) sigue mejorando el uso de herramientas informáticas para detectar casos de evasión. Como parte de estas acciones en el periodo comprendido entre los años 2014 y 2016, detectó un incremento patrimonial no justificado por S/ 800 millones.

Entre enero y marzo de este año, la Sunat realizará 30 auditorías a personas vinculadas a actividades de entretenimiento, teatrales y musicales que tienen inconsistencias por S/ 81 millones, así como 40 fiscalizaciones por la adquisición de vehículos de alta gama valorizados en S/ 269 millones, que no fueron declarados.

Una tributación justa implica mejores servicios para que los contribuyentes cumplan con sus declaraciones y pagos, así como la implementación de modernas herramientas informáticas y automatización de los controles para detectar, de manera eficiente, a quienes utilizan una serie de modalidades para evadir sus obligaciones tributarias.

Solo en el año 2014, se evidenció que más de 32,000 contribuyentes tenían omisiones tributarias por no cumplir con la declaración de sus patrimonios. Las actividades profesionales con mayor cantidad de inconsistencias detectadas, luego de los cruces de información y análisis, fueron los ingenieros (24%), administradores (16%) y abogados (11%). La SUNAT, en su condición de Autoridad Tributaria y Aduanera, está trabajando con el fin de lograr un mejor servicio, justo y moderno, con procesos más simples, que ayuden al cumplimiento de las obligaciones de todos los contribuyentes, a la ampliación de la base tributaria y que faciliten el comercio exterior. Es nuestra contribución al bienestar y desarrollo del país.

## **2.3 Definición de términos básicos**

### **Acreedor Tributario**

Generalmente acreedor tributario es aquél en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria por lo general lo constituye el Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, son considerados como acreedores de la obligación tributaria, así como las entidades de derecho público con personería jurídica propia, cuando la ley les asigne esa calidad expresamente (Artículo 4º, Código Tributario). Llamado también sujeto activo.

Con relación al estado puedo decir que cuenta con la virtud del *Ius imperium* recauda tributos en forma directa y a través de organismos públicos a los que la ley le otorga tal derecho. Estas entidades tienen facultad para percibir ciertos tributos en caso de incumplimiento del pago de los tributos estos serán exigidos coactivamente. (Vizcarra, 2008, p.1)

### **Administración tributaria**

Término que se emplea para mencionar a los órganos estatales encargado de la administración de tributos, dotados de facultades legales de recaudación, fiscalización y otras. En el caso de los tributos de alcance nacional, cuando se menciona aquel término se entiende que se está haciendo referencia a la SUNAT. (Canahua, 2016, p. 1)

### **La bancarización**

La Bancarización no es otra cosa que la manifestación de la potestad tributaria con la que actúa el Estado, empleando como vehículo una ley, a efectos que se cumplan las disposiciones que ella establezca, por consiguiente siendo una ley la que impone ciertas exigencias de relevancia fiscal la misma se torna en una obligación tributaria en virtud de la cual se impone una carga fiscal. (Calderón, 2008, p. 1)

### **Código Tributario**

El Código Tributario es un conjunto orgánico y sistemático de las disposiciones y normas que regulan la materia tributaria en general. Sus disposiciones, sin regular a ningún tributo en particular, son aplicables a todos los tributos -impuestos, contribuciones y tasas- pertenecientes al sistema tributario nacional, y a las relaciones que la aplicación de estos y las normas jurídico-tributarias originen (Huamani Cueva, 2005, p. 1)

### **Conciencia tributaria**

El concepto de Conciencia Tributaria es “la motivación intrínseca de pagar impuestos” refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas, es decir a los aspectos no coercitivos, que motivan la voluntad de contribuir por los agentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales. (Bravo, 2011, p. 1)

### **Contribuyente**

Es aquel respecto del cual se verifica el hecho generador de la obligación tributaria; sujeto pasivo en la relación Fisco-Contribuyente. (Ynfante, 2009, p.1)

### **Comprobante de pago**

Documento que acredita la transferencia de bienes, su entrega en uso, o la prestación de servicios. Para ser considerado como tal, el comprobante de pago debe ser emitido y/o impreso conforme a las normas del Reglamento de Comprobantes de Pago aprobado por la SUNAT. (Canahua, 2016, p.1)

## **Cultura Tributaria**

La cultura tributaria se identifica con el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarios por parte del contribuyente y no con la implementación de estrategias para incrementar la recaudación de tributos bajo presión, por temor a las sanciones. Se evidencia una desinformación acerca de las estrategias y planes que adelanta la administración tributaria en pos de educar al contribuyente. Entre las conclusiones más importantes se señalan las estrategias y programas educativos utilizados por el SENIAT para desarrollar la cultura tributaria del contribuyente. (Armas, 2010, p.122)

## **Declaración jurada**

Es la manifestación de hechos que son comunicados a la Administración Tributaria en la forma establecida por las leyes o reglamentos y que puede servir de base para la determinación de la obligación tributaria. (Canahua, 2016, p. 1)

## **Defraudación Tributaria**

Constituye uno de los ilícitos tributarios que, son sancionados con penas privativas de libertad, siendo estos ilícitos todas aquellas conductas antijurídicas desarrolladas en el ámbito tributario o toda omisión violatoria de normas tributarias. (Socorro, 2007, p.1)

## **Delito Tributario**

Se entiende por delito tributario, a toda acción u omisión en virtud de la cual se viola premeditadamente una norma tributaria, es decir, se actúa con dolo valiéndose de artificios, engaños, ardid u otras formas fraudulentas para obtener un beneficio personal o para terceros. (Villegas, 1994, p.49)

## **Deudor Tributario**

Persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable. Pueden ser deudores tributarios: la persona natural, sucesión indivisa, personas jurídicas, entidades de derecho público o privado, entre otros establecidos en las normas de cada tributo en particular. (Canahua, 2016, p. 1)

### **Documentos autorizados**

Son comprobantes de pago, establecidos expresamente en el Reglamento de Comprobantes de Pago que permiten sustentar gasto o costo para efecto tributario y/o ejercer el derecho al crédito fiscal según sea el caso. Se requiere que en esos documentos al adquirente o usuario y se discrimine el impuesto. Algunos de ellos son el boleto de transporte aéreo, los documentos que emiten las entidades del sistema financiero y de seguros, y los recibos emitidos por los servicios públicos de energía eléctrica, agua potable y telefonía. (Canahua, 2016, p. 1)

### **Domicilio fiscal**

Es el lugar fijado por cada contribuyente para todo efecto tributario. Se registra en el RUC. Se ubica necesariamente dentro del territorio nacional. (Canahua, 2016, p. 1)

### **Elusión**

La elusión fiscal tiene como principal característica el abuso de la forma jurídica con la finalidad de evitar total o parcialmente la obligación del pago de algún tributo para de esta manera obtener mayores beneficios económicos, es así objetivo del delinciente fiscal a la hora de vulnerar los intereses del fisco nacional radica en obtener un beneficio económico por medio del engaño de las obligaciones tributarias contempladas en la ley. ( Rodríguez, 2011, p. 1)

### **Evasión Tributaria**

La evasión tributaria puede ser definida en base a sus características esenciales. En primer lugar, la evasión tributaria se presenta tanto cuando se logra evitar el pago total de la obligación tributaria como cuando hay una reducción del monto de aquélla. En segundo lugar, la evasión tributaria es una conducta que solamente puede ser realizada por quienes están obligados a pagar un tributo al Fisco. En tercer lugar, toda evasión tributaria es contraria a las normas legales, es decir, es antijurídica e ilícita. En cuarto lugar, la evasión tributaria comprende a todas aquellas conductas contrarias a derecho que tienen como resultado no cancelar total o parcialmente una obligación tributaria. (Villegas, 1994, p. 49)



### **Fiscalización**

La fiscalización consiste en examinar una actividad para comprobar si cumple con las normativas vigentes. En el sector privado, la fiscalización puede ser decretada por el Estado (para comprobar si una empresa cumple con la ley) o de manera interna por las propias compañías (para controlar los balances, el stock y destino de las mercaderías, etc.). (Gardey & Pérez Porto , 2011, p.1)

### **Fisco**

La palabra Fisco deriva de la palabra “Fiscus”, palabra latina que etimológicamente significa “canasta” o “cesto” y se designó así al conjunto de bienes destinados a la administración imperio romano, en oposición al erario público que era patrimonio del Estado corporizado en el “populus”. (Moscoso, 2010, p. 1)

### **Gasto Público**

Son gastos públicos las erogaciones dinerarias que realiza el Estado en virtud de ley para cumplir sus fines consistentes en la satisfacción de necesidades públicas. Mediante el gasto público el Estado se moviliza para atender las necesidades de la población por medio de los servicios públicos, cuyo destino es la cobertura de las necesidades públicas. (Villegas, 1994, p.31)

### **Impuesto**

Indica que el impuesto es “como las prestaciones en dinero o en especies, exigidas por el Estado en virtud de su poder de imperio, a quienes se hallen en las situaciones consideradas por la ley como hecho imponible”. (Millán, 2003, p. 1)

### **Infracción tributaria**

Es toda acción u omisión que implique la violación de normas tributarias, siempre que esté tipificada como tal en el Código Tributario o en otras leyes o decretos legislativos. (Canahua, 2016, p.1)

### **Multa**

Es la sanción pecuniaria (pago en dinero) que se aplica a los que cometen alguna de las infracciones señaladas en el Código Tributario o en otras normas vigentes. Se pueden determinar como un porcentaje de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT), en función del impuesto calculado, del Ingreso Neto (IN) o del tributo omitido. Las multas no pagadas se actualizan aplicando la Tasa de Interés Moratorio (TIM) vigente. (Canahua, 2016, p.1)

### **Tasas**

Define las tasas como “un tributo cuyo hecho generador está integrado con una actividad del Estado divisible e inherente a su soberanía, hallándose esa actividad relacionada directamente con el contribuyente”. (Villegas, 1994, p.90).

### **Tributo**

Tributos son las prestaciones en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio en virtud de una ley y para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines. (Villegas, 1994, p.67)

### **Obligación Tributaria**

La obligación tributaria, que es de derecho público<sup>5</sup>, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. Debemos tener presente que la Obligación es un vínculo de naturaleza jurídica, y la “prestación” es el contenido de la obligación, esto es, la conducta del deudor tributario. En este sentido, la conducta o prestación del deudor tributario es el “pagar la deuda tributaria”, la finalidad o el objeto de la obligación es que el deudor tributario pague la deuda tributaria, y si no lo hace, la Administración se encuentra facultada

para exigirle coactivamente o forzosamente el cumplimiento de la misma. ( Robles, 2008, p. 1).

## **CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO**

### **3.1 Hipótesis de la investigación**

#### **3.1.1. Hipótesis General**

Existe una relación significativa en la cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes ubicados en el mercado Ceres del distrito de Ate durante el año 2016.

#### **3.1.2. Hipótesis Específicas**

- Existe una relación significativa entre la falta de educación y la evasión de tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado Ceres del distrito de Ate durante el año 2016.
  
- Existe una relación significativa entre la falta de claridad del destino del gasto público y la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado Ceres del distrito de Ate durante el año 2016
  
- Existe una relación significativa entre la idiosincrasia del pueblo y la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado Ceres del distrito de Ate durante el año 2016.

## **3.2 Variables de estudio**

### **3.2.1 Descripción de variable**

Tenemos 2 tipos de variables variable independiente: cultura tributaria y la variable dependiente: evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado Ceres del distrito de Ate durante el año 2016.

### **3.2.2 Definición conceptual**

#### **Cultura tributaria**

Mendoza,( 2002) La cultura tributaria representa una parte de la cultura nacional, va a tener un contenido individual, al consistir en la creencia íntima que tiene cada persona miembro de una agrupación social que el impuesto constituye una aportación justa e imprescindible y de provecho al ser utilizado para satisfacer las necesidades de la colectividad de la cual forman parte.

#### **Evasión Tributaria**

Cosulich Ayala (1993) como la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes. Esa falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingreso para el Fisco o no. Es evidente que ambas implican una modalidad de evasión, aún cuando con efectos diferentes.

### **3.2.3 Definición operacional**

#### **VARIABLE INDEPENDIENTE**

X: La cultura tributaria

Indicadores: X1: Falta de educación

X2: Falta de claridad del destino del gasto Público.

X3: Idiosincrasia del pueblo

## VARIABLE DEPENDIENTE

Y: Evasión Tributaria

Indicadores: Y1: Defraudación Tributaria.

Tabla 3. *Matriz de Operacionalización de variable*

OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES				
VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	NÚMERO DE ÍTEMS	ESCALA DE MEDICIÓN
<b>V. INDEPENDIENTE</b>				
<b>Cultura Tributaria</b>	Falta de Educación	- Ética - Moral - Equidad - Justicia	Pregunta 1, 2 Pregunta 3 Pregunta 4 Pregunta 5 Pregunta 7	Likert : Con Frecuencia, Nunca y Desconozco
	Falta de Claridad del destino del Gasto Público	-Servicio Publico -Seguridad -Salud -Educación	Pregunta 6 Pregunta 9 Pregunta 8, 10	
	Idiosincrasia del Pueblo	-Solidaridad -Compromiso -Honestidad	Pregunta 11 , 12 Pregunta 13 Pregunta 14, 15	
<b>V. DEPENDIENTE</b>				
<b>Evasión Tributaria</b>	Defraudación Tributaria	-Operaciones No Reales -Desbalance patrimonial -Contrabando	Pregunta 1 al 10 Pregunta 11, 12 Pregunta 13, 14, 15	Likert : Con Frecuencia, Nunca y Desconozco

*Fuente:* Elaboración propia.

### 3.3 Tipo y Nivel de Investigación

#### 3.3.1 Tipo Aplicada

Este tipo de investigación aplicamos sobre los descubrimientos, hallazgos y soluciones de investigación orientándonos para aplicar los resultados y dar una solución directa e inmediata de los problemas de cultura tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado Ceres del distrito de Ate.

Marin Villada (2008) Esta clase de investigación también recibe el nombre de práctica o empírica. Se caracteriza por que busca la aplicación o utilización de los conocimientos que se adquieren. La investigación aplicada se encuentra estrechamente vinculada con la investigación básica, que como ya se dijo requiere de un marco teórico. La investigación aplicada o empírica, lo que le interesa al investigador, primordialmente son las consecuencias prácticas.

### **3.3.2 Nivel Explicativa**

Este nivel de investigación se aplica: Se aplica en un conjunto de premisas compuesto por leyes, generalizaciones y otros enunciados que expresan regularidades que tienen que acontecer en el sentido, la explicación es siempre una deducción de una teoría que contiene afirmaciones que explican hechos particulares ocurridos en la población de los comerciantes de abarrotes del mercado Ceres del distrito de Ate.

Fidias (2012) La investigación explicativa se encarga de buscar el porqué de los hechos mediante el establecimiento de relaciones causa-efecto. En este sentido, los estudios explicativos pueden ocuparse tanto de la determinación de las causas (investigación post facto), como de los efectos (investigación experimental), mediante la prueba de hipótesis. Sus resultados y conclusiones constituyen el nivel más profundo de conocimientos.

## **3.4 Diseño de la investigación**

### **Diseño no Experimental Transversal**

La presente investigación es de diseño no experimental transversal, debido a que se recolectan datos en un tiempo determinado y no tuvimos la necesidad de manipular las variables y se observa los hechos tal como se presentan en su contexto real y las que existen.

(Sampieri, 1994) El diseño no experimental se divide tomando en cuenta el tiempo durante se recolectan los datos, estos son: diseño Transversal, donde se recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único, su propósito es describir variables y su incidencia de interrelación en un momento dado, y el diseño longitudinal, donde se recolectan datos a través del tiempo en puntos o periodos, para hacer inferencias respecto al cambio, sus determinantes y sus consecuencias.

Se tomara una muestra en el cual:

$$M = O_x r O_y$$

Donde:

M = Muestra

O = Observación de las Variables

X = Cultura tributaria

Y = Evasión Tributaria

r = Relación de variables

### **3.5 Población y Muestra**

#### **3.5.1. Población**

La población de estudio de nuestra investigación lo constituyen todos los comerciantes de abarrotes del mercado Ceres del distrito de Ate durante el año 2016, haciendo en total un número de 45 comerciantes.

Conjunto finito o infinito de elementos con características comunes, para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Esta queda limitada por el problema y por los objetivos del estudio. (Arias, 2006, p. 81)

### **3.5.2. Muestra**

La muestra de esta investigación ha sido tomada de forma aleatoria según el régimen correspondiente son de 30 comerciantes de abarrotes del mercado de Ceres del distrito de Ate durante el año 2016.

(Castro, 2003) La muestra se clasifica en probabilística y no probabilística. La probabilística, son aquellas donde todos los miembros de la población tienen la misma opción de conformarla a su vez pueden ser: muestra aleatoria simple, muestra de azar sistemático, muestra estratificada o por conglomerado o áreas. La no probabilística, la elección de los miembros para el estudio dependerá de un criterio específico del investigador, lo que significa que no todos los miembros de la población tienen igualdad de oportunidad de conformarla. La forma de obtener este tipo de muestra es: muestra intencional u opinática y muestra accidentada o sin norma.

### **3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

#### **3.6.1. Técnicas de recolección de datos**

La principal técnica que se utilizará en este estudio será:

#### **La encuesta**

La técnica utilizada para nuestra investigación es la encuesta con el cual se obtuvo resultados interrogando a los 30 comerciantes de abarrotes del mercado Ceres del distrito de Ate, que luego fueron trasladados al paquete estadístico SPSS (Statistical Package for Social Sciences) versión 15.

Tamayo (2008) La encuesta es aquella que permite dar respuestas a problemas en términos descriptivos como de relación de variables, tras la recogida sistemática de información según un diseño previamente establecido que asegure el rigor de la información obtenida.



### 3.6.2. Instrumento de Recolección de datos

Los instrumentos elaborados serán consultados a los comerciantes de abarrotes del mercado Ceres del distrito de Ate, con la experiencia requerida, a manera de juicio de experto. Asimismo, para comprobar su confiabilidad se aplicará un cuestionario de preguntas, contemplados al azar, para comprobar la calidad de la información obteniendo resultados óptimos.

#### 3.6.2.1 Confiabilidad del instrumento

Tabla 4. *Estadísticos de fiabilidad*

Alfa de Cronbach	N de Elementos
73.20 %	30

*Fuente:* Elaboración propia SPSS.

El coeficiente Alfa obtenido  $\alpha=73.20\%$  lo cual permite decir que el cuestionario en su versión de 30 ítems tiene una fuerte confiabilidad o una alta consistencia interna entre los ítems.

Existe la posibilidad de determinar si al excluir algún ítem o pregunta de la encuesta aumente o disminuye el nivel de confiabilidad interna que presenta el test. Esto nos ayudaría a mejorar la construcción de las preguntas u oraciones que utilizaremos para capturar la opinión o posición que tiene cada individuo.

#### 3.6.2.2. Validez del Instrumento

Tabla 5. *Validación de Expertos*

Mg. Ing. José Candela	Experto Metodológico
Mg. Silva Amaya	Experto Temático

*Fuente:* Elaboración propia

### **3.7. Métodos de análisis de datos**

Luego de realizar las encuestas, los datos fueron recogidos de forma manual y trasladados a una computadora, Windows 10 Pro Intel Core i5, asimismo se procesó la información utilizando Microsoft Office 2013 para Windows y el programa estadístico SPSS, con ello se obtendrá tablas estadísticas, figuras, con la finalidad de ser presentados y analizados.

Se utilizó la estadística Descriptiva e inferencial para contrastar las hipótesis mediante el análisis factorial, que consiste en utilizar todos los datos para su influencia pertinente mediante la rotación matricial y por el cuadro de esfericidad de Barlett y KMO que contiene a la chi-cuadrada calculada, se contrastó la hipótesis general específicas determinando la relación que tienen entre las variables Cultura Tributaria y Evasión Tributaria.

### **3.8. Aspecto Éticos**

La presente tesis, se ajusta a los principios y valores éticos consignados en las normas que rigen el desarrollo de las investigaciones y tesis. Entre los principales principios éticos, se mencionan los siguientes: Integridad, Responsabilidad, Competencia, Honestidad, Reconocimiento a los autores que han antecedido en la presente tesis señalo que todo lo que se expresa es veraz y aplica la objetividad de un tratamiento de opiniones y resultados.

## CAPÍTULO IV RESULTADOS

### 4.1. Validación de Cuestionario

#### CULTURA TRIBUTARIA

Confiabilidad del instrumento de medición de cultura tributaria

La confiabilidad del instrumento se da si el instrumento tiene una alta consistencia interna. Para dicha prueba se usó el coeficiente Alfa de Cronbach que va en un rango de 0 a 1. La consistencia interna se da cuanto el indicador se aproxima más a la unidad.

El resultado, utilizando el paquete estadístico SPSS (Statistical Package for Social Sciences ) versión 15 , es el siguiente:

#### Resumen del procesamiento de los casos

		N	%
Casos	Válidos	10	100.0
	Excluidos(a)	0	.0
	Total	10	100.0

A Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

#### Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de Elementos
.732	15

Como se puede observar, se obtuvo un coeficiente alfa de cronbach de 0.731, por lo que podemos asegurar que el instrumento tiene aceptable consistencia interna con sus 15 elementos y es confiable para medir lo que se mide.

## **EVASION TRIBUTARIA**

La confiabilidad del instrumento se da si el instrumento tiene una alta consistencia interna. Para dicha prueba se usó el coeficiente Alfa de Cronbach que va en un rango de 0 a 1. La consistencia interna se da cuanto el indicador se aproxima más a la unidad.

El resultado, utilizando el paquete estadístico SPSS (Statistical Package for Social Sciences) versión 15, es el siguiente:

Resumen del procesamiento de los casos

		N	%
Casos	Válidos	10	100.0
	Excluidos(a)	0	.0
	Total	10	100.0

A eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

Alfa de Cronbach	N de elementos
.836	15

Como se puede observar, se obtuvo un coeficiente alfa de cronbach de 0.831, por lo que podemos asegurar que el instrumento es bueno en consistencia interna con sus 15 elementos y es confiable para medir lo que se mide.

## 4.2. Análisis Estadísticos

A continuación se muestra la determinación y análisis de la recopilación de los valores que se han obtenido a raíz de la utilización del instrumento de recolección de datos de la encuesta realizada a una muestra de 30 comerciantes de abarrotes del mercado Ceres del distrito de Ate.

### CULTURA TRIBUTARIA

#### Falta de educación

Tabla 6. *Cultura Tributaria*

1. ¿Sabe usted que es la cultura tributaria?

Alternativas	Encuestado	Porcentaje
Con frecuencia	4	13%
Nunca	17	57%
Desconoce	9	30%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

*Fuente:* Encuesta a los comerciantes de abarrotes del mercado Ceres del distrito de Ate.  
*Elaboración:* Propia de investigación.



Figura 1: Sabe usted que es cultura tributaria.

Elaboración: Propia de investigación.

**Interpretación:**

El 57% respondieron nunca es decir no saben que es cultura tributaria el 30% desconoce que es cultura tributaria y el 13% si sabe que es cultura tributaria y aplica sus conocimientos en su negocio. Significa que la mayoría de los encuestados de los comerciantes del mercado Ceres del distrito de Ate no tienen conocimiento de cultura tributaria a falta de cultura tributaria incurren en la informalidad y evasión tributaria de sus respectivos negocios.

Tabla 7. *Ética de la cultura tributaria*

2. ¿Cumple usted con las normas tributarias?

Alternativas	Encuestado	Porcentaje
Con frecuencia	4	13%
Nunca	17	57%
Desconoce	9	30%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta a los comerciantes de abarrotes del mercado Ceres del distrito de Ate.  
Elaboración: Propia de investigación



Figura 2: Cumple con las normas tributarias.  
Elaboración: Propia de investigación.

**Interpretación:**

El 57% de los encuestados nunca cumple con las normas tributarias por no tener conocimiento de que es cultura tributaria y dado que el estado no cumple con ellos, el 13% de los comerciantes si la cumple puesto que ellos si tienen conocimiento del significado cultura tributaria y la aplican en su negocio y el 30% no contesta, no sabe que es cultura tributaria lo que se refiere que los comerciantes evaden impuestos.

Tabla 8. *Moral*

3. ¿Tiene usted conocimiento de la moral tributaria?

Alternativas	Encuestado	Porcentaje
Con frecuencia	3	10%
Nunca	19	63%
Desconoce	8	27%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta a los comerciantes de abarrotes del mercado Ceres del distrito de Ate.

Elaboración: Propia de investigación



Figura 3 : Conocimiento de moral.

Elaboración: Propia de investigación.

### Interpretación:

El 63% de los encuestados nunca, el 27% desconoce sobre moralidad y un 10% de los encuestados aplica con frecuencia el conocimiento de moralidad al momento de tributar.

Tabla 9. *La equidad*

#### 4. ¿Usted realiza pagos puntuales de sus tributos?

Alternativas	Encuestado	Porcentaje
Si	7	23%
No	20	67%
No sabe	3	10%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta a los comerciantes de abarrotes del mercado Ceres del distrito de Ate.

Elaboración: Propia de investigación

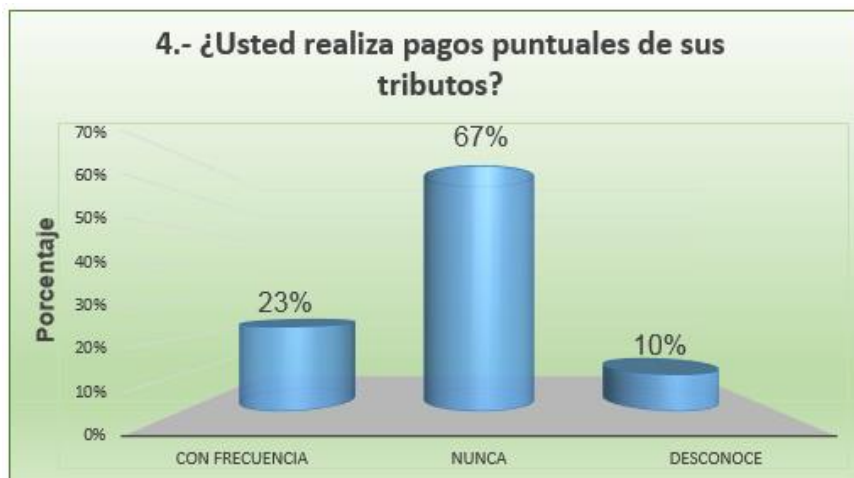


Figura 4 : Orientación de como tributar.

Elaboración: Propia de investigación

### Interpretación:



Según la representación gráfica el 67% de los encuestados respondieron nunca pagan sus tributos puntuales, el 23% con frecuencia paga sus impuestos puntuales y el 10% desconoce el pago de sus tributos. Lo que nos da entender que en este sector los comerciantes nunca pagan sus tributos al estado, por lo tanto la recaudación de los tributos no es notoria por falta de una buena cultura tributaria.

Tabla 10. *Justicia*

5. ¿Es justo las tasas de impuestos que paga?

Alternativas	Encuestado	Porcentaje
Con frecuencia	2	7%
Nunca	12	40%
Desconoce	16	53%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

*Fuente:* Encuesta a los comerciantes de abarrotes del mercado Ceres del distrito de Ate.

*Elaboración:* Propia de investigación



Figura 5: Es justo las tasas de los impuestos.

*Elaboración:* Propia de investigación

**Interpretación:**

El 53% de los encuestados desconoce a interrogante puesto que no tienen conocimiento sobre que es cultura tributaria el 40% responde que no es justo las tasas interpuestas por la administración tributaria opina que son muy elevadas y 7% opina que si son justas las tasas.

## Falta de claridad del destino del gasto público

Tabla 11. *Gastos de seguridad*

6. ¿Invierte el estado en seguridad ciudadana?

Alternativas	Encuestado	Porcentaje
Con frecuencia	4	13%
Nunca	23	77%
Desconoce	3	10%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

*Fuente:* Encuesta a los comerciantes de abarrotos del mercado Ceres del distrito de Ate.  
*Elaboración:* Propia de investigación.



*Figura 6:* Claridad de los gastos de seguridad.  
*Elaboración:* Propia de investigación

### Interpretación:

En la representación gráfica a la interrogante sobre los gastos de seguridad el 77% de los encuestados responde que nunca el 13% opina que con frecuencia y el 10% desconoce.

La mayoría opina que no hay inversión en seguridad ciudadana, la población se siente desprotegida vive con la mayor inseguridad ciudadana los problemas económicos para priorizar el incremento alarmante de la delincuencia en el país. La falta de confianza en las entidades públicas contribuye que los comerciantes sigan yendo por el lado informal y sigan evadiendo impuestos.

Tabla 12. *Servicio público*

7. ¿Cree usted que el gobierno realiza una buena inversión en servicios públicos?

Alternativas	Encuestado	Porcentaje
Con frecuencia	1	3%
Nunca	20	67%
Desconoce	9	30%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta a los comerciantes de abarrotes del mercado Ceres del distrito de Ate.

Elaboración: Propia de investigación.



Figura 7: Claridad en la inversión de nuestro país.

Elaboración: Propia de investigación

### Interpretación:

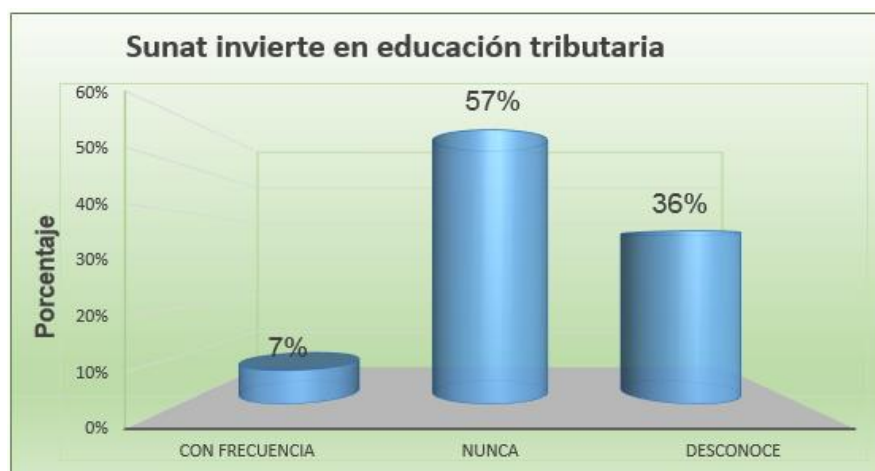
El 67% responde que nunca el gobierno hace una buena inversión en nuestro país, 30% desconoce sobre la inversión de gastos públicos y el 3% opina con frecuencia.

Tabla 13. *Educación Tributaria*

#### 8. ¿Sunat invierte en educación tributaria?

Alternativas	Encuestado	Porcentaje
Con frecuencia	2	7%
Nunca	17	57%
Desconoce	11	36%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

*Fuente:* Encuesta a los comerciantes de abarrotes del mercado Ceres del distrito de Ate.  
*Elaboración:* Propia de investigación.



*Figura 8:* Inversión en gasto público en educación tributaria.  
*Elaboración:* Propia de investigación

### Interpretación:

El 57% responde nunca invierte en educación 36%, desconoce y el 7%, dice que con frecuencia invierte en educación tributaria. La educación es de primordial importancia invertir en los niveles primario, secundarios desarrollar la tributación educativa para los futuros contribuyentes y así estar creando conciencia tributaria.

Tabla 14. *Inversión en sector salud*

9. ¿Cree usted que existe una buena inversión en sector Salud?

Alternativas	Encuestado	Porcentaje
Con frecuencia	8	27%
Nunca	16	53%
desconoce	6	20%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta a los comerciantes de abarrotes del mercado Ceres del distrito de Ate.  
Elaboración: Propia de investigación



Figura 9: Inversión en sector salud.  
Elaboración: Propia de investigación

### Interpretación:

El 53% de los encuestados opinan que no hay inversión en el sector salud puesto que no hay mejoría en la atención pública de salud al encontrarse en esta situación de emergencia, el 27%, opina que sí y un 20% desconoce.

Tabla 15. *Operaciones de ventas*

10. ¿Cumple usted con la declaración de todas sus operaciones de ventas?

Alternativas	Encuestado	Porcentaje
Con frecuencia	6	20%
Nunca	15	50%
desconoce	9	30%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

*Fuente:* Encuesta a los comerciantes de abarrotes del mercado Ceres del distrito de Ate.  
*Elaboración:* Propia de investigación



*Figura 10:* Operaciones de ventas.  
*Elaboración:* Propia de investigación

### Interpretación:

Según la representación gráfica el 50%, de los comerciantes nunca declaran todas sus operaciones de venta esto significa que declaran ingresos falsos por no tributar y no pagar impuestos solo un 20% de los encuestados declaran con frecuencia sus operaciones reales y el 30% desconoce a la interrogante.

### Idiosincrasia del pueblo

Tabla 16. *Solidaridad*

11. ¿Se compromete a declarar y pagar sus impuestos puntuales?

Alternativas	Encuestado	Porcentaje
Con frecuencia	13	44%
Nunca	16	53%
Desconoce	1	3%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta a los comerciantes de abarrotes del mercado Ceres del distrito de Ate.  
Elaboración: Propia de investigación.



Figura 11: Declara impuestos puntuales.  
Elaboración: Propia de investigación

### Interpretación:

El 53% de los encuestados respondieron que no se compromete, el 44% si se compromete y el 3% no sabe no contesta a la interrogante. Significa que la Cultura Tributaria es una estrategia básica y la idiosincrasia es el comportamiento extraño o diferente que tienen los comerciantes, los detalles de la conducta y la falta de solidaridad conllevan a que no declaren y no pague los tributos puntuales.

Tabla 17. *Compromiso*

12 ¿Usted es honesto al momento de declarar sus obligaciones tributarias?

Alternativas	Encuestado	Porcentaje
Con frecuencia	9	30%
Nunca	3	10%
Desconoce	18	60%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta a los comerciantes de abarrotes del mercado Ceres del distrito de Ate.  
Elaboración: Propia de investigación



Figura 12: Honestidad tributaria.  
Elaboración: Propia de investigación

### Interpretación:

El 60% de los encuestados desconoce, el 30% con frecuencia es honesto al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias y el 10% responde nunca. Según la representación gráfica el 70% desconoce la honestidad al momento de realizar sus declaraciones juradas



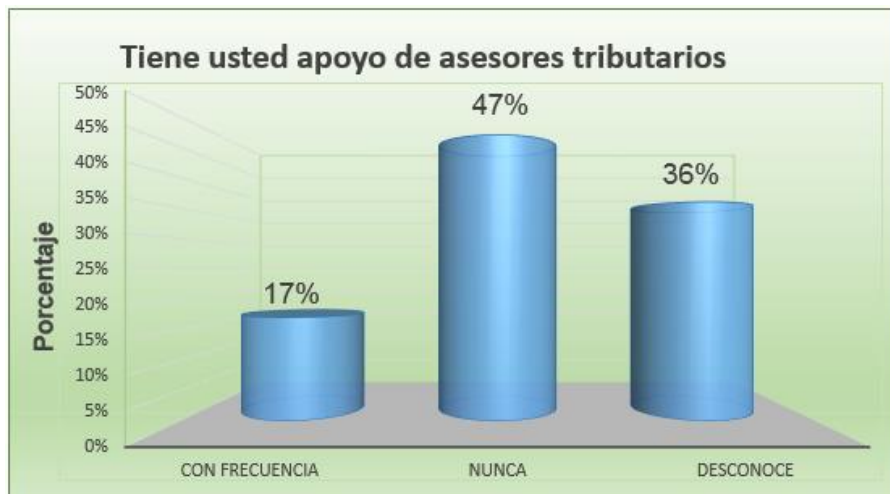
(mensuales y anuales), lo que perjudica la recaudación de impuestos y a su vez la inversión de servicios necesarios para el bienestar de nuestro país.

Tabla 18. *Honestidad*

13. ¿Tiene usted apoyo de asesores tributarios?

Alternativas	Encuestado	Porcentaje
Con frecuencia	5	17%
Nunca	14	47%
Desconoce	11	36%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

*Fuente:* Encuesta a los comerciantes de abarrotes del mercado Ceres del distrito de Ate.  
*Elaboración:* Propia de investigación.



*Figura 13:* Compromiso de beneficios tributarios.  
*Elaboración:* Propia de investigación.

**Interpretación:**

El 60% de los encuestados desconoce, el 30% con frecuencia es honesto al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias y el 10% responde nunca. Según la representación gráfica el 60% desconoce la honestidad al momento de realizar sus declaraciones juradas

(mensuales y anuales), lo que perjudica la recaudación de impuestos y a su vez la inversión de servicios necesarios para el bienestar de nuestro país.

Tabla 19. *Honestidad del sistema tributario*

14. ¿Ha recibido usted capacitación tributaria de parte de la Sunat?

Detalle	Cantidad	Porcentaje
Con frecuencia	5	17%
Nunca	19	63%
Desconoce	6	20%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta a los comerciantes de abarrotes del mercado Ceres del distrito de Ate.  
Elaboración: Propia de investigación

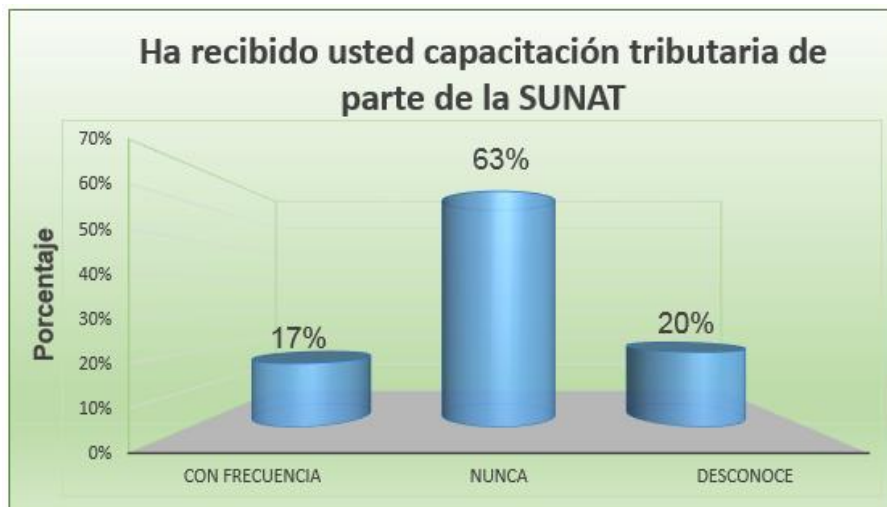


Figura 14: Honestidad del sistema tributarios.  
Elaboración: Propia de investigación.

Interpretación:

El 63% de los comerciantes de abarrotes del mercados Ceres respondieron no, el 17% indicaron si y el 20% de no sabe no responde a la interrogante.

Tabla 20. *Honestidad de recaudación de los tributos*

15. ¿Sabe usted en que consiste la obligación de presentar las declaraciones?

<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Con frecuencia	25	83%
Nunca	2	7%
Desconoce	3	10%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

*Fuente:* Encuesta a los comerciantes de abarrotes del mercado Ceres del distrito de Ate.  
*Elaboración:* Propia de investigación.



*Figura 15:* Honestidad de recaudación de los tributos.  
*Elaboración:* Propia de investigación.

**Interpretación:**

El 83% respondieron con frecuencia, el 10% desconoce y el 7% responde nunca.

## EVASION TRIBUTARIA

Tabla 21. *Evasión tributaria*

1. ¿Sabe usted que es evasión tributaria?

Alternativas	Encuestado	Porcentaje
Con frecuencia	23	77%
Nunca	6	20%
Desconoce	1	3%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta a los comerciantes de abarrotes del mercado Ceres del distrito de Ate.  
Elaboración: Propia de investigación.



Figura 16: Evasión tributaria.  
Elaboración: Propia de investigación.

### Interpretación:

El 77%, responde que si sabe que es evasión tributaria el 20%, dice no saber nada de evasión tributaria y el 3% no sabe no contesta. Referente a la pregunta la mayoría de comerciantes sabe que es evasión tributaria.

Tabla 22. *Formalizar su negocio*

2. ¿Conoce usted como formalizar su negocio?

Alternativas	Encuestado	Porcentaje
Con frecuencia	9	30%
Nunca	8	27%
Desconoce	13	43%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta a los comerciantes de abarrotes del mercado Ceres del distrito de Ate.  
Elaboración: Propia de investigación.



Figura 17: Formalizar su negocio.  
Elaboración: Propia de investigación.

### Interpretación:

El 43% de los encuestados no sabe no contesta a la interrogante el 30% si sabe cómo formalizar su negocio y el 27% desconoce. Formalizar un negocio significa hacer que éste sea

reconocido como tal por el Estado. El 30% de los encuestados aplican la formalidad en su negocio tiene muchas ventajas: evitas que confisquen tus productos o que cierren o multen tu negocio, ganas credibilidad y confiabilidad ante tus clientes, puedes conseguir socios y pedir créditos o préstamos, acceder a beneficios tributarios o formar alianzas estratégicas con proveedores.

### Defraudación tributaria

Tabla 23. *Operaciones no reales*

3. ¿Sabe usted en que régimen tributario se encuentra?

Alternativas	Encuestado	Porcentaje
Con frecuencia	3	10%
Nunca	24	80%
Desconoce	3	10%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta a los comerciantes de abarrotes del mercado Ceres del distrito de Ate.  
Elaboración: Propia de investigación.



Figura 18: Operaciones no reales.  
Elaboración: Propia de investigación.

### Interpretación:

El 80% de los encuestados no lo saben el 10% si saben a qué régimen tributario se encuentran y el 10% no sabe no contesta a la interrogante.

Tabla 24. *Obligaciones tributarias*

4. ¿Conoce usted sus obligaciones tributarias?

Alternativas	Encuestado	Porcentaje
Con frecuencia	7	23%
Nunca	20	67%
Desconoce	3	10%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta a los comerciantes de abarrotes del mercado Ceres del distrito de Ate.  
Elaboración: Propia de investigación.



Figura 19: Obligaciones tributarias.  
Elaboración: Propia de investigación

### Interpretación:

El 67% no conoce sus obligaciones tributarias, el 23% si lo saben y el 10% desconoce. Esto significa que el 23% conocen sus obligaciones tributarias por parte de los comerciantes es un elemento fundamental para la recaudación de impuestos y depende principalmente de la conciencia tributaria y del grado de aceptación del sistema tributario. Para ello es necesario que el 77% de los encuestados asuman la tributación como un compromiso de cumplimiento voluntario de sus obligaciones y combatir a la evasión tributaria.

Tabla 25. *Comprobante de Pago*

5. ¿Entrega comprobante de pago?

Alternativas	Encuestado	Porcentaje
Con frecuencia	13	43%
Nunca	16	53%
Desconoce	1	4%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

*Fuente:* Encuesta a los comerciantes de abarrotes del mercado Ceres del distrito de Ate.  
*Elaboración:* Propia de investigación.



Figura 20: Entrega Comprobante de pago.  
*Elaboración:* Propia de investigación

**Interpretación:**



El 53% de los encuestados respondieron que nunca, el 43% con frecuencia entregan comprobante de pago y el 4% desconocen.

Significa que el 53% no entrega comprobante de pago evaden impuestos de esta manera es una infracción tributaria, sancionada con el cierre temporal del establecimiento comercial o ser sustituida por una multa. Ello supone que este mal contribuyente declarará ingresos menores a los reales y no pagará o pagará un tributo menor al que le corresponde. Esto ocurre porque no existe una cultura tributaria; es muy importante que los comerciantes de abarrotes del mercado Ceres del distrito de Ate tomen conciencia de su rol y contribuyan decididamente a reducir la evasión tributaria.

Tabla 26. Sanciones por SUNAT

6. ¿Ha sido sancionado por SUNAT por no entregar comprobante de pago?

Alternativas	Encuestado	Porcentaje
Con frecuencia	4	13%
Nunca	16	53%
Desconoce	10	34%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta a los comerciantes de abarrotes del mercado Ceres del distrito de Ate.  
Elaboración: Propia de investigación.



Figura 21: Sanciones por SUNAT.

*Elaboración:* Propia de investigación

### **Interpretación:**

Según la representación gráfica nos indica que el 53% nunca, el 34% desconoce y el 13% responden que si han sido sancionado por la Sunat por no entregar comprobante de pago.

Efectivamente el 53 % de los comerciantes podrían ser sancionados por no emitir o no entrega comprobantes de pago será sancionada con el cierre temporal del establecimiento desde la primera oportunidad en que se detecte dicha infracción. El elevado nivel de incumplimiento se mantiene no obstante que la Sunat, de manera permanente, realiza numerosas intervenciones a nivel nacional. De esta manera, el ente recaudador promueve el cumplimiento de las obligaciones tributarias y brinda la oportunidad de conocer las implicancias de las nuevas sanciones a todos los contribuyentes, quienes deberán emitir comprobantes a sus clientes para evitar sanciones de cierre o multas por la falta cometida.

Tabla 27. *Compra de mercadería*

7. ¿Compra usted mercadería con comprobante de pago?

<b>Alternativas</b>	<b>Encuestado</b>	<b>Porcentaje</b>
Con frecuencia	19	63%
Nunca	9	30%
Desconoce	2	7%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

*Fuente:* Encuesta a los comerciantes de abarrotes del mercado Ceres del distrito de Ate.  
*Elaboración:* Propia de investigación.



Figura 22: Compra de mercadería.  
Elaboración: Propia de investigación.

### Interpretación:

El 63% de los encuestados con frecuencia compra su mercadería con comprobante de pago, el 30% nunca compra con comprobante y el 7% desconoce a la interrogante.

Tabla 28. *Proceso de declarar Impuestos*

8. ¿Sabe usted que proceso debe saber para declarar y pagar sus impuestos?

Alternativas	Encuestado	Porcentaje
Con frecuencia	15	50%
Nunca	9	30%
Desconoce	6	20%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta a los comerciantes de abarrotes del mercado Ceres del distrito de Ate.  
Elaboración: Propia de investigación.



Figura 23: Proceso de declarar y pagar impuestos.  
Elaboración: Propia de investigación.

### Interpretación:

El 50% de los encuestados sabe el proceso de como declarar y pagar sus tributos, el 30% no lo sabe y el 20% desconoce el proceso.

Tabla 29. *Calculo de los impuestos*

9. ¿Sabe usted como se calcula los impuestos mensuales?

Alternativas	Encuestado	Porcentaje
Con frecuencia	17	57%
Nunca	7	23%
Desconoce	6	20%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta a los comerciantes de abarrotes del mercado Ceres del distrito de Ate.  
Elaboración: Propia de investigación.

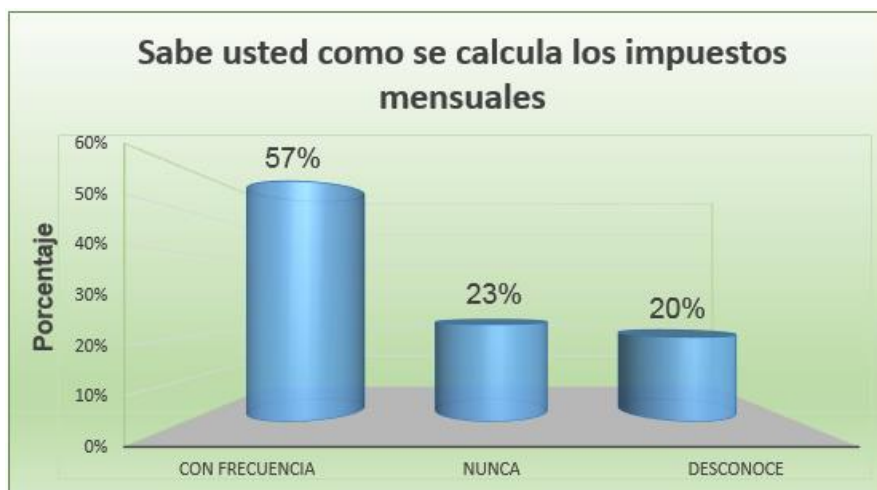


Figura 24: Calculo de los impuestos.  
Elaboración: Propia de investigación.

### Interpretación:

El 57 % si sabe calcular los impuestos, el 23% no sabe y el 20% desconoce. Ello refleja una débil política tributaria en sentido educativo por parte del estado. El 43% de los encuestados se aprecia un desinterés propio reclama la implementación y aplicación de incentivos tributarios y la formación de una cultura y/o educación tributaria.

Tabla 30. *Recaudación de Impuestos*

10. ¿Sabe con qué finalidad se recaudan los impuestos?

Alternativas	Encuestado	Porcentaje
Con frecuencia	9	30%
Nunca	14	47%
Desconoce	7	23%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta a los comerciantes de abarrotes del mercado Ceres del distrito de Ate.  
Elaboración: Propia de investigación.



Figura 25: Recaudación de impuestos.  
Elaboración: Propia de investigación.

### Interpretación:

El 47% no sabe con qué finalidad se recaudan los tributos, el 30% si lo sabe y el 23% desconoce. Significa que la mayoría de los encuestados no sabe el destino de la recaudación de los impuestos para ello el estado debería comprometerse en informar detalladamente a toda la población que se hace con la recaudación de los tributos para que así los contribuyentes confíen en él y aporten con seguridad.

El problema es que no vemos reflejado lo que pagamos en lo que recibimos. El problema de los impuestos es el fraude que se genera tanto en el pago como en el gasto.

### Desbalance patrimonial

Tabla 31. *Desbalance Patrimonial*

11. ¿Utiliza usted la bancarización en sus operaciones de compras y ventas?

Detalle	Cantidad	Porcentaje
Con frecuencia	16	53%
Nunca	11	37%
Desconoce	3	10%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta a los comerciantes de abarrotes del mercado Ceres del distrito de Ate.  
Elaboración: Propia de investigación.



Figura 26: Utilización de la bancarización.  
Elaboración: Propia de investigación.

### Interpretación:

El 53% de los encuestados si utiliza la bancarización el 37% responde que no y el 10% desconoce. Según a la interrogante el 53% de los comerciantes de abarrotes del mercado Ceres usa la bancarización, el uso de Medios de pago es a partir de S/3,500.00 y \$/1,000.00, para sustentar y deducir gastos para efectos del Impuesto a la Renta, o de utilización del crédito fiscal para efectos del IGV. Así mismo de esta forma se permita luchar contra la evasión tributaria y el desbalance patrimonial así poder llevar a cabo la formalización de la economía.

Tabla 32. *Desbalance Patrimonial ante la SUNAT*

12. ¿Declara usted sus bienes patrimoniales ante la Sunat?

Detalle	Cantidad	Porcentaje
Con frecuencia	14	47%
Nunca	12	40%
Desconoce	4	13%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta a los comerciantes de abarrotes del mercado Ceres del distrito de Ate.  
Elaboración: Propia de investigación.

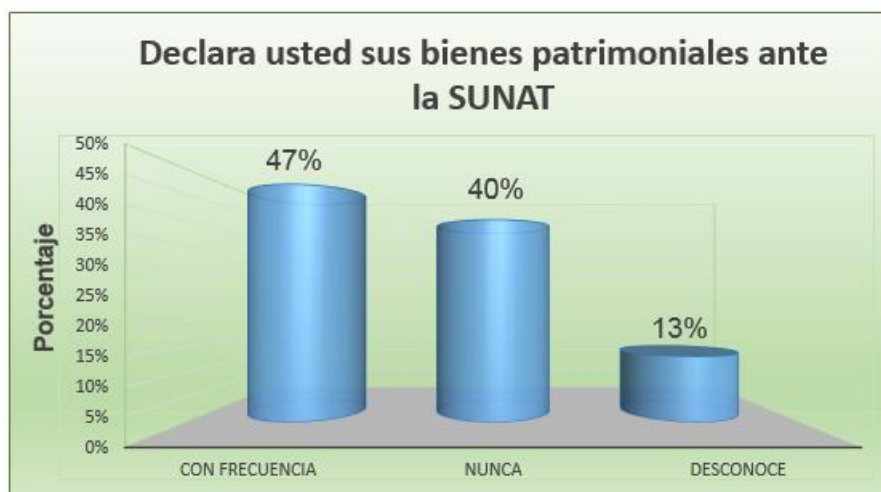


Figura 27: Desbalance patrimonial.  
Elaboración: Propia de investigación.

### Interpretación:

El 47% con frecuencia declara sus bienes, el 40% nunca declara y el 13% desconoce. Esto significa que solo el 47% de los encuestado declaran ante la SUNAT su declaración de predios que nos permite identificar a las personas que cuentan con patrimonio ello ayuda a efectuar cruces de información, descubrir la manera como se adquirió, y el 53% de los encuestados no declara por lo cual es conocido como inconsistencia patrimonial se trata de que presuman la existencia de presunción de delito de defraudación tributaria.

### Contrabando

Tabla 33. *Contrabando*

13. ¿Ha vendido mercadería de contrabando o de dudosa procedencia?

Detalle	Cantidad	Porcentaje
Con frecuencia	7	23%
Nunca	0	0%
Desconoce	23	77%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta a los comerciantes de abarrotes del mercado Ceres del distrito de Ate.



Elaboración: Propia de investigación.

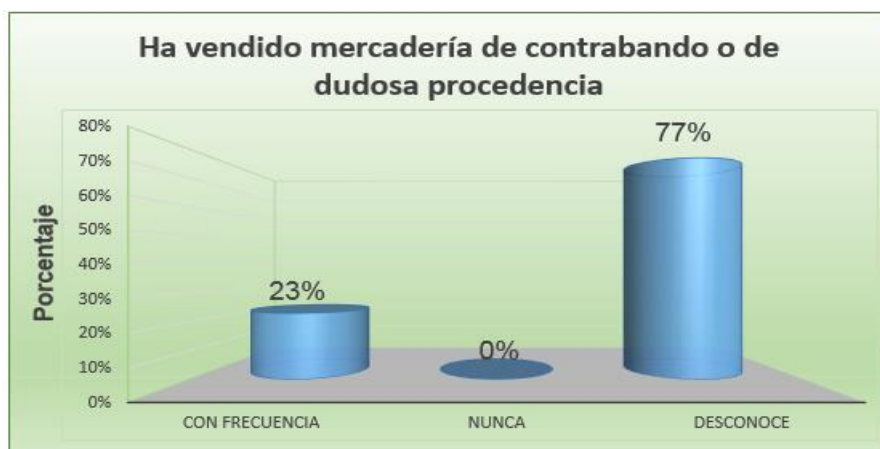


Figura 28: Contrabando.

Elaboración: Propia de investigación.

### Interpretación:

Se observa en el gráfico que el 77% desconoce, 23% responde que si ha vendido mercadería de contrabando y de dudosa procedencia.

Tabla 34. *Acto ilícito*

14. ¿Cree usted que la evasión tributaria es un acto ilícito que afecta al fisco?

Detalle	Cantidad	Porcentaje
Con frecuencia	15	50%
Nunca	9	30%
Desconoce	6	20%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta a los comerciantes de abarrotes del mercado Ceres del distrito de Ate.

Elaboración: Propia de investigación.



Figura 29: Acto ilícito que afecta al fisco.  
Elaboración: Propia de investigación.

### Interpretación:

Se observa en el gráfico que el 50% responde con frecuencia, el 30% responde nunca y el 20% desconoce.

Tabla 35. Fiscalización

15. ¿Ha sido usted sujeto de fiscalización por funcionarios de la Sunat?

Detalle	Cantidad	Porcentaje
Con frecuencia	6	20%
Nunca	15	50%
Desconoce	9	30%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta a los comerciantes de abarrotes del mercado Ceres del distrito de Ate.  
Elaboración: Propia de investigación.

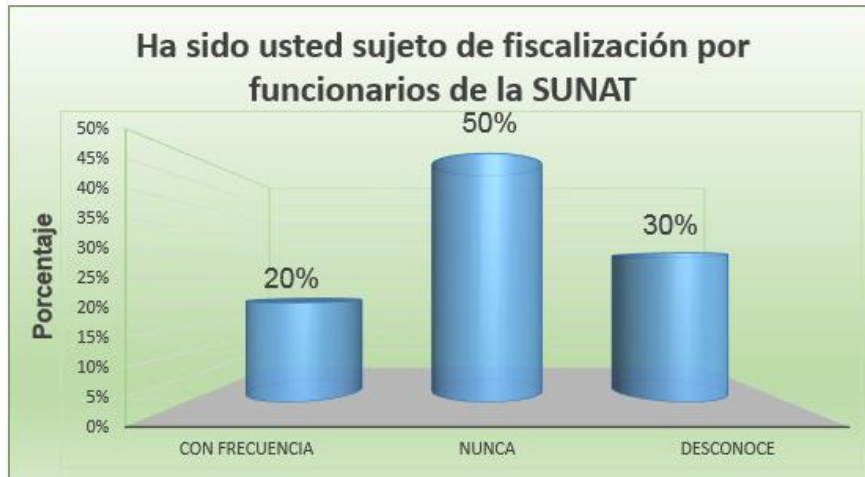


Figura 30: Fiscalización.  
Elaboración: Propia de investigación.

**Interpretación:**

El 50% responde nunca, el 30% desconoce y el 20% con frecuencia han tenido fiscalización con funcionarios de la SUNAT. Lo que indica que el 50% de los encuestados nunca han tenido fiscalización con la entidad de SUNAT lo que conlleva a que sigan evadiendo.

### 4.3 Prueba de hipótesis.

Las Hipótesis se comprobaran con la prueba chi - cuadrada.

Hipótesis general:

1) Hipótesis.

H1: Existe una relación significativa entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes ubicados en el mercado Ceres del distrito de Ate en el periodo 2016.

H0: No existe una relación significativa entre la cultura la cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes ubicados en el mercado Ceres del distrito de Ate en el periodo 2016.

Por lo tanto:

H0:  $\chi^2 = 0$  No existe relación

H1:  $\chi^2 \neq 0$  Existe relación

2) Distribución.

$$\chi^2 = \sum \frac{(O-E)^2}{E}$$

$$gl = (f-1)(c-1)$$

3) Nivel de significancia

$$\alpha = 0.05$$

No direccional de una cola

$$gl = (2-1)(2-1) = 1$$

$$\chi^2_{\alpha} = 3.84$$

4) Observaciones (Cuadros de operación de datos)

Cuadro 01

*Frecuencia Observada (O) de hipótesis general*

Atributo	Variable X		Total
	Baja	Alta/Muy alta	
Regular	1	1	2
Buena/Muy buena	10	18	28
Total	11	19	30

Cuadro 02

*Frecuencia Esperada (E) de hipótesis general*

Atributo	Variable X		Total
	Baja	Alta/Muy alta	
Regular	0.73	1.27	2
Buena/Muy buena	10.27	17.73	28
Total	11	19	30

Cuadro 03

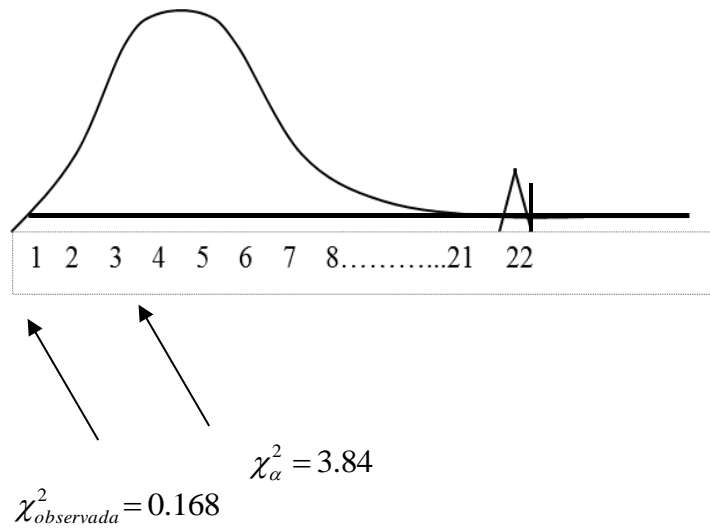
*Operaciones para hallar la CHI-CUADRADA observada de hipótesis general*

O	E	(O-E)	(O-E) <sup>2</sup>	(O-E) <sup>2</sup> /E
1	0.73	0.27	0.07	0.0999
10	10.27	- 0.27	0.07	0.0071
1	1.27	- 0.27	0.07	0.0574
18	17.73	0.27	0.07	0.0041
CHI-CUADRADA observada				0.1685

5) Decisiones.

$$\chi^2_{observada} < \chi^2_{\alpha}$$

$$\chi^2_{observada} = 0.1685 < \chi^2_{\alpha} = 3.84$$



No se rechaza la  $H_0$  y se acepta al nivel de confianza del 95%.

6) Interpretación.

No existe una relación o se puede argumentar que son independientes

## Hipótesis específica No.1

### 1) Hipótesis.

H1: Existe una relación significativa entre la falta de educación cultural y la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes ubicados en el mercado Ceres del distrito de Ate en el periodo 2016.

H0: No existe una relación significativa entre la falta de educación y la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes ubicados en el mercado Ceres del distrito de Ate en el periodo 2016.

Por lo tanto:

H0:  $\chi^2 = 0$  No existe relación

H1:  $\chi^2 \neq 0$  Existe relación

### 2) Distribución.

$$\chi^2 = \sum \frac{(O-E)^2}{E}$$

$$gl = (f-1)(c-1)$$

### 3) Nivel de significancia

$$\alpha = 0.05$$

No direccional de una cola

$$gl = (2-1)(2-1) = 1$$

$$\chi^2_{\alpha} = 3.84$$

4) Observaciones (Cuadros de operación de datos)

Cuadro 01

Frecuencia Observada (O) de hipótesis general

Variable X Atributo	Variable Y		Total
	Baja	Alta/Muy alta	
Regular	10	17	27
Buena/Muy buena	1	2	3
Total	11	19	30

Cuadro 02

Frecuencia Esperada (E) de hipótesis general

Variable X Atributo	Variable Y		Total
	Baja	Alta/Muy alta	
Regular	9.90	17.10	27
Buena/Muy buena	1.10	1.90	3
Total	11	19.00	30

Cuadro 03

Operaciones para hallar la CHI-CUADRADA observada de hipótesis general

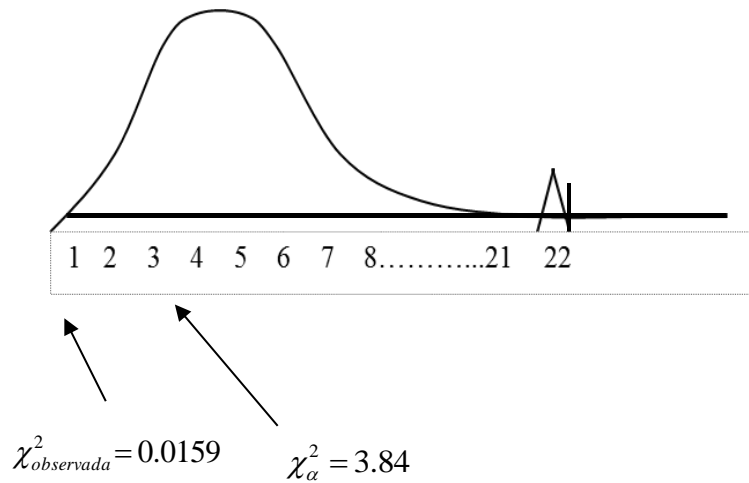
O	E	(O-E)	(O-E) <sup>2</sup>	(O-E) <sup>2</sup> /E
10	9.90	0.10	0.01	0.0010
1	1.10	- 0.10	0.01	0.0091
17	17.10	- 0.10	0.01	0.0006
2	1.90	0.10	0.01	0.0053
CHI-CUADRADA observada				0.0159



5) Decisiones.

$$\chi^2_{observada} < \chi^2_{\alpha}$$

$$\chi^2_{observada} = 0.0159 < \chi^2_{\alpha} = 3.84$$



No se rechaza la H0 y se acepta al nivel de confianza del 95%.

6) Interpretación.

No existe una relación o se puede argumentar que son independientes

## Hipótesis específica No.2

### 1) Hipótesis.

H1: Existe una relación significativa entre la falta de claridad del destino del gasto público y la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes ubicados en el mercado Ceres del distrito de Ate en el periodo 2016.

H0: No existe una relación significativa entre la falta de claridad del destino del gasto público y la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes ubicados en el mercado Ceres del distrito de Ate en el periodo 2016.

Por lo tanto:

H0:  $\chi^2 = 0$  No existe relación

H1:  $\chi^2 \neq 0$  Existe relación

### 2) Distribución.

$$\chi^2 = \sum \frac{(O-E)^2}{E}$$

$$gl = (f-1)(c-1)$$

### 3) Nivel de significancia

$$\alpha = 0.05$$

No direccional de una cola

$$gl = (2-1)(2-1) = 1$$

$$\chi^2_{\alpha} = 3.84$$

4) Observaciones (Cuadros de operación de datos)

Cuadro 01

*Frecuencia Observada (O) de hipótesis general*

Variable X Atributo	Variable Y		Total
	Baja	Alta/Muy alta	
Regular	9	18	27
Buena/Muy buena	2	1	3
Total	11	19	30

Cuadro 02

*Frecuencia Esperada (E) de hipótesis general*

Variable X Atributo	Variable Y		Total
	Baja	Alta/Muy alta	
Regular	9.90	17.10	27
Buena/Muy buena	1.10	1.90	3
Total	11	19.00	30

Cuadro 03

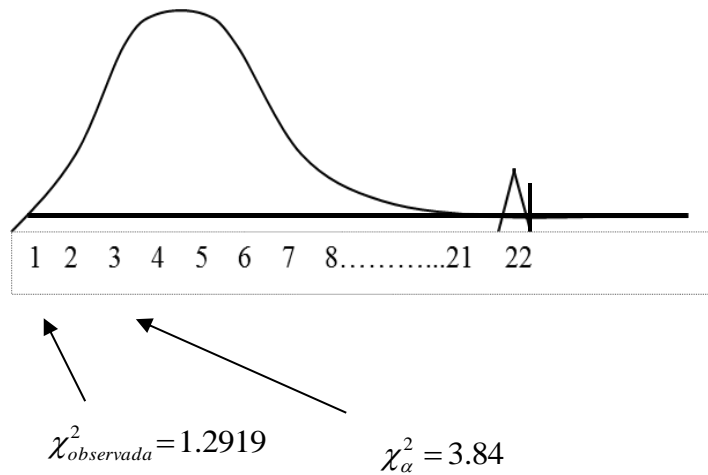
*Operaciones para hallar la CHI-CUADRADA observada de hipótesis general*

O	E	(O-E)	(O-E) <sup>2</sup>	(O-E) <sup>2</sup> /E
9	9.90	- 0.90	0.81	0.0818
2	1.10	0.90	0.81	0.7364
18	17.10	0.90	0.81	0.0474
1	1.90	-0.90	0.81	0.4263
CHI-CUADRADA observada				1.2919

5) Decisiones.

$$\chi^2_{observada} < \chi^2_{\alpha}$$

$$\chi^2_{observada} = 1.2919 < \chi^2_{\alpha} = 3.84$$



No se rechaza la H0 y se acepta al nivel de confianza del 95%.

6) Interpretación.

No existe una relación o se puede argumentar que son independientes

### Hipótesis específica No.3

#### 1) Hipótesis.

H1: Existe una relación significativa entre idiosincrasia del pueblo y la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes ubicados en el mercado Ceres del distrito de Ate en el periodo 2016.

H0: No existe una relación significativa entre la idiosincrasia del pueblo y la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes ubicados en el mercado Ceres del distrito de Ate en el periodo 2016.

Por lo tanto:

H0:  $\chi^2 = 0$  No existe relación

H1:  $\chi^2 \neq 0$  Existe relación

#### 2) Distribución.

$$\chi^2 = \sum \frac{(O-E)^2}{E}$$

$$gl = (f-1)(c-1)$$

#### 3) Nivel de significancia

$$\alpha = 0.05$$

No direccional de una cola

$$gl = (2-1)(2-1) = 1$$

$$\chi^2_{\alpha} = 3.84$$

4) Observaciones (Cuadros de operación de datos)

Cuadro 01

*Frecuencia Observada (O) de hipótesis general*

Atributo	Variable X		Total
	Baja	Alta/Muy alta	
Regular	5	4	9
Buena/Muy buena	6	15	21
Total	11	19	30

Cuadro 02

*Frecuencia Esperada (E) de hipótesis general*

Atributo	Variable X		Total
	Baja	Alta/Muy alta	
Regular	3.30	5.70	9
Buena/Muy buena	7.70	13.30	21
Total	11	19.00	30

Cuadro 03

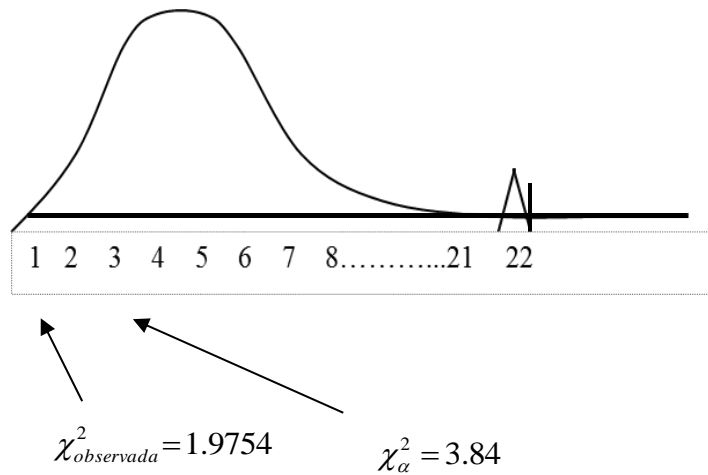
*Operaciones para hallar la CHI-CUADRADA observada de hipótesis general*

O	E	(O-E)	(O-E) <sup>2</sup>	(O-E) <sup>2</sup> /E
5	3.30	1.70	2.89	0.8758
6	7.70	-1.70	2.89	0.3753
4	5.70	-1.70	2.89	0.5070
15	13.30	1.70	2.89	0.2173
CHI-CUADRADA observada				1.9754

5) Decisiones.

$$\chi^2_{observada} < \chi^2_{\alpha}$$

$$\chi^2_{observada} = 1.9754 < \chi^2_{\alpha} = 3.84$$



No se rechaza la H0 y se acepta al nivel de confianza del 95%.

6) Interpretación.

No existe una relación o se puede argumentar que son independientes.

## **CAPÍTULO V. DISCUSION**

### **5.1 Discusión**

En este punto se puso en relevancia las variables que se han venido aplicando a lo largo del desarrollo de la investigación.

Se plantea que la cultura tributaria se refiere al conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de conciencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria. Pero en la realidad no la encontramos de acuerdo a los resultados estadísticos rescatados en las encuestas realizadas a los comerciantes de abarrotes del mercado Ceres del distrito de Ate del año 2016, se ha evidenciado que la cultura tributaria es importante para el desarrollo del país. Sucede que a este grupo de comerciantes no le dan la importancia de sus responsabilidades en la materia de tributar y/o pagar sus impuestos correspondientes. Porque la formación de la cultura tributaria va más allá del mero ámbito de la población contribuyente, pues se vincula esencialmente con la promoción de una ciudadanía responsable que ejerza sus derechos y cumpla con sus obligaciones.

La falta de educación y la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes ubicados en el mercado Ceres, este caso tiene un análisis macroeconómico pero que viéndolo a otro nivel, muchos industriales y comerciantes minoristas y mayoristas, buscan la forma de establecer vías para un ahorro tributario, en vez de decir evaden ciertos impuestos sin pleno conocimiento por la falta de una buena educación tributaria, que a lo mejor sería conveniente y beneficioso. Este incumplimiento causa un deterioro económico en las Finanzas Públicas y el contribuyente obtiene un beneficio que no le correspondería, razón por la cual incurre en el delito de defraudación fiscal. Por ella es necesario crear las bases de una Conciencia tributaria desde la niñez y la juventud para llevar adelante la Cultura Tributaria basada en los valores de vida, se tendrán que cambiar algunas leyes y aprobar otras. La cultura tributaria es la base para la recaudación y el sostenimiento del país.



Si existe una relación entre la falta claridad del destino del gasto público, los encuestados invocan que el estado debería informar con claridad los gastos y Se requiere, sin embargo, una medición más amplia que considere a otras instituciones prestadoras de servicios como el Instituto Peruano de Seguridad Social, las sociedades de beneficencia, los gobiernos locales y el Fonavi, entre las principales. Asimismo, se requiere información del gasto ejecutado. Así este grupo tendría una conciencia tributaria, para poder contribuir y construir instrumentos analíticos que permitan determinar su progresividad con relación al nivel de mejora de los ingresos de los más pobres.

Si existe una relación entre idiosincrasia del pueblo y la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes ubicados en el mercado Ceres del distrito de Ate. La Ética Tributaria, deben existir una serie de valores presentes tanto en los contribuyentes como en los entes encargados de Administrar los recursos provenientes de los tributos.

La responsabilidad moral no se agota en los límites de la conciencia personal, sino que abarca a todo y a todos los demás. Una Ética de la responsabilidad mueve a los ciudadanos a participar en la vida pública para contribuir al bien común y crea exigencias éticas de solidaridad entre las personas y los pueblos.

## **CAPÍTULO VI. CONCLUSIONES**

### **6.1 Conclusiones**

Teniendo en cuenta los problemas planteados y los resultados obtenidos se llegó

Se ha comprobado la hipótesis general, determinando que no se rechaza la  $H_0$  y se acepta al nivel de confianza del 95%, existe una relación significativa entre cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado Ceres del distrito de Ate en el año 2016.

Se ha comprobado la hipótesis específica 1, determinando que no existe una relación significativa entre la falta de educación y la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado Ceres del distrito de Ate en el año 2016.

Se ha comprobado la hipótesis específica 2, determinando que no existe una relación significativa entre la falta de claridad del destino del gasto público y la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado Ceres del distrito de Ate en el año 2016.

Se ha comprobado la hipótesis específica 3, determinando que no existe una relación significativa entre la idiosincrasia del pueblo y la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado Ceres del distrito de Ate en el año 2016.

## **CAPÍTULO VII RECOMENDACIONES**

### **7.1. Recomendaciones**

Planificar el incentivo de la cultura tributaria, en relación a una conciencia tributaria para la elaboración y cumplimiento de sus obligaciones tributarias que comprendan la importancia de sus responsabilidades en la materia.

Organizar a los comerciantes que participe en operativos de divulgación y charlas dictados por la Administración Tributaria con valores en ética y moral sostenible en la conciencia tributaria a su máximo nivel a través del cumplimiento en programas de estudios del nivel primario, secundarios con la distribución de textos escolares y juegos de mesa de educación tributaria.

Ejecutar con claridad del destino de los gastos públicos con principios, orientando el cultivo de valores a los ciudadanos pues constituye una de las bases para la conformación, la sostenibilidad de una ciudadanía democrática y esto implica que todos debemos contribuir y otorgarle fondos, recursos necesarios para el sector público.

Supervisar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes es un elemento fundamental para la recaudación de impuestos y trate de minimizar vacíos que puedan conducir hacia la elusión tributaria depende principalmente de la conciencia tributaria y del grado de aceptación del sistema tributario. Entonces, del éxito que tenga podamos tener mejor educación con escuelas bien equipadas, buenas carreteras, servicios de salud adecuados, administración de justicia eficiente y mayor seguridad interna y externa, entre otras cosas.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Alva Matteucci, M. (1995). La definición de conciencia tributaria y los mecanismos para crearla. “*Análisis Tributario*”, Páginas 37 y 38.
- Arias, Minaya, L.A. (2001). La tributacion directa América Latina: equidad y desafíos. *El caso de Perú*.
- Arias, F. (2006). *El proyecto de investigación Introducción a la metodología científica*. (5<sup>o</sup> ed.) . Caracas - Venezuela: Episteme.
- Armas. (2010). *Educación para el desarrollo de la cultura tributaria*. REDHECS,.
- Berenguel, L. H. (1991). la Evasión Tributaria y la Reforma de la Administración Tributaria.
- Burga, M. (2015). Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio gamarra, 2014.
- Bravo Salas, F. (2011). *Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria*. PERU.
- Calderón, C. V. (2008). *La Bancarización*. Ayacucho-Perú: XXI Congreso Nacional de Contadores Públicos. Tema: Impuestos al consumo y otros.
- Cardona, H. A. M., Fernando, L., Henao, A., Ricardo, M., Ramírez, L., Para, L. O. S. Revisión,
- U. N. A. (2007). Los Métodos Para Medir La Avasión De Impuestos :, *10*, 67–85.
- Camposano Fernandez (1962) Compendio Tributario Pág. 19
- Canahua, D. (21 de Mayo de 2016). <https://perugestion.blog/2016/05/21/glosario-tributario/>.
- Castro, M. (2003). *El proyecto de investigación y su esquema de elaboración*. (2<sup>a</sup>.ed.). Castro, M. (2003). El proyecto de investigación y su esquema de elaboración. (2<sup>a</sup>.ed.). Caracas: Uyapal.

- Cosulich Ayala, J. (1993). *La Evasión Tributaria*, proyecto Regional de Política. Santiago de Chile.
- Díaz Rivillas, B., & Fernández Pérez, A. (2010). *Educación fiscal y cohesión fiscal. experiencias de América Latina*. Instituto de Estudios Fiscales.
- Effio Pereda (2010) *Manual de Infracciones Sanciones Tributaria* pág. 14
- Esper, S.C. (2008). *La Ciudadanía Fiscal*.
- Eyssautier (2015) *Causas Y consecuencias de la Evasión Fiscal*  
<https://reyssautier.wordpress.com/2015/11/05/causas-y-consecuencias-de-la-evasion-fiscal/>
- Fidias G., A. (2012). *Investigación Explicativa*. 26.
- Gardey, A., & Pérez Porto, J. (2011). *Definición de fiscalización*. Obtenido de <https://definicion.de/fiscalizacion>.
- Hernandez, M. (2012). *Tipos y niveles de investigación*.
- Huamani Cueva, R. (2005). *Comentarios al Código Tributario*. Gaceta Jurídica 4 Edición. p.17.
- Jiménez, J. P. (2010). *Evasión y equidad en América Latina. Evasión Y Equidad En América Latina*, 1–364.
- Jorratt, M. (2012). *Gastos Tributarios Y Evasión Tributaria En Chile. Estudios Para La Reforma Del Sistema Chileno*. Santiago: Cep-Cieplan., 54–56.
- Koss, R., & Momigliano, E. (1999). *Administración tributaria y reforma institucional en la argentina: diagnóstico y propuesta de reforma de la afip – dgi*, 1–92.
- Larios, J., & Alvarado, B. (2004). *Descentralización Fiscal \**, (7), 569–646.

- Llanqui, G. V. (2014). Universidad nacional del altiplano.
- Mario, D. (1991). Evasión fiscal : aspectos sociológicos y cuantitativos.
- Martínez Fernández, P. (2007). Decisiones de comportamiento irregular y evasión fiscal en la empresa. Un análisis causal de los factores organizativos. Universidad de Málaga, Servicio de Publicaciones.
- Marin Villada, A. (2008). *Clasificación de la Investigación* .
- Mendoza, D. (2002). *Cultura Tributaria en la población estudiantil del Instituto Diocesano de Barquisimeto*. Venezuela.
- Merchán, M. A., & Velásquez, N. R (2016) La evasión y elusión tributaria de las mype en las empresas del sector comercio-rubro abarrotes del distrito de Chimbote, 2014. *In crescendo Derecho y ciencia política*, 2(2), 19-27.
- Millán, E. J. (2003). Definición del impuesto.
- Moreno, D. E. (2014). La elusión tributaria : análisis crítico de la actual normatividad y propuestas para una futura reforma La Elusión Tributaria : Análisis Crítico de la Actual Normatividad y Propuestas para una Futura Reforma, (December).
- Moscoso G., J. (2010). El rincón Tributario. *Definición de Fisco*, 1.
- Paredes Gómez, R. (2002). Estudios fiscales, 1–59.
- Paredes Floril, P. (2015). La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, período 2009-2012.
- Pecho Trigueros, M. y otros. (2012). Estimación del Incumplimiento Tributario en América Latina : 2000 – 2010, 56.
- Pérez Porto , J., & Merino, M. (2011). *Definición de domicilio fiscal* .
- Perez Porto, J. (2011). Definición de obligación tributaria .

- Quintanilla, E. (2014). La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica.
- Reátegui, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista de Investigación de*  
...,1, Pag.73-90.
- Robles Moreno, C. (Enero de 2008). *Introducción a la obligación tributaria*. Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/carmenrobles/2008/01/18/introduccion-a-la-obligacion-tributaria>.
- Rodríguez, C. (2011). *Elusión y Evasión Fiscal*. Caracas, Venezuela.
- Sampieri, H. (1994). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill, Cap. 4 y 5.
- Samhan Salgado (2015) *Ilícitos Tributario*
- Serrano Antón, F. (2004). Estudios fiscales. Instituto de estudios Fiscales, 6, 1-59.
- Socorro, N. O. (2007).
- SUNAT, G. d. (2017). *Sunat mejora uso de herramientas informáticas para detección de casos de evasión*. Lima.
- Tamayo, M. (2008). *La investigación científica*. Bogotá.
- Timaná, J., & Pazo, Y. (2014). *Pagar o no pagar es el dilema: las actitudes de los profesionales hacia el pago de*. Lima-Perú: Universidad ESAN.
- Toninelli, R. (2010). Estrategias para mejorar el cumplimiento voluntario y el cobro de tributos.
- Villegas, h. (1994). *El Delito Tributario*. Lima.
- Vizcarra, C. M.(2008). *Acreedor y Deudor Tributario*. Lima, Perú: Edición Gaceta Jurídica S.A.

Ynfante, R. (18 de Febrero de 2009). *Diccionario de términos tributario*. Obtenido de <https://www.gestiopolis.com/diccionario-de-terminos-tributarios/>.



## ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA

<b>PROBLEMA</b> <b>Problema Principal</b>	<b>OBJETIVOS</b> <b>Objetivos generales</b>	<b>HIPOTESIS</b> <b>Hipótesis principal</b>	<b>VARIABLES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>METODOLOGIA</b> <b>Tipo de Investigación</b>
<p>¿Qué relación existe entre de la cultura tributaria y la evasión tributaria por los comerciantes de abarrotes ubicados en el mercado de Ceres en el distrito de Ate durante el periodo 2016?</p> <p><b>Problemas Secundarios</b></p> <p>¿Qué relación existe entre la falta de educación y la evasión de tributos por parte de los comerciantes de abarrotes del mercado Ceres del distrito de Ate durante el año 2016?</p> <p>¿Qué relación existe entre la falta de claridad del destino del gasto público y la evasión de tributos por parte de los comerciantes de abarrotes del mercado Ceres del distrito de Ate durante el año 2016?</p> <p>¿Qué relación existe entre idiosincrasia del pueblo y la evasión de tributos por parte de los comerciantes de abarrotes del mercado Ceres del distrito de Ate durante el año 2016?</p>	<p>Determinar la relación que existe entre cultura tributaria y evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes ubicados en el mercado de Ceres en el distrito de Ate durante el periodo 2016.</p> <p><b>Objetivos Específicos</b></p> <p>Establecer la relación que existe entre la falta de educación y la evasión de tributos por parte de los comerciantes de abarrotes del mercado Ceres del distrito de Ate durante el año 2016</p> <p>Establecer la relación que existe entre la falta de claridad del destino del gasto público y la evasión de tributos por parte de los comerciantes de abarrotes del mercado Ceres del distrito de Ate durante el año 2016</p> <p>Establecer la relación que existe entre idiosincrasia del pueblo y la evasión de tributos por parte de los comerciantes de abarrotes del mercado Ceres del distrito de Ate durante el año 2016.</p>	<p>Existe una relación significativa en la cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes ubicados en el mercado Ceres del distrito de Ate durante el periodo 2016.</p> <p><b>Hipótesis Especifica</b></p> <p>Existe una relación significativa entre la falta de educación y la evasión de tributos por parte de los comerciantes de abarrotes del mercado Ceres del distrito de Ate durante el año 2016</p> <p>Existe una relación significativa entre la falta de claridad del destino del gasto público y la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado Ceres del distrito de Ate durante el año 2016</p> <p>Existe una relación entre idiosincrasia del pueblo y la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado Ceres del distrito de Ate durante el año 2016.</p>	<p><b>x:Variable Independiente</b></p> <p>Cultura Tributaria</p> <p><b>Y:Variable Dependiente</b></p> <p>Evasión tributaria</p>	<p><b>X:Variable Independiente</b></p> <p>Cultura Tributaria</p> <p><b>Indicadores</b></p> <p>X1: Falta de Educación X2 falta de claridad del destino del gasto Publico X3: Idiosincrasia del Pueblo</p> <p><b>Y:Variable Dependiente</b></p> <p>Y1:Defraudación Tributaria</p>	<p>Investigación Aplicada</p> <p><b>Nivel de Investigación</b></p> <p>Investigación Explicativa</p> <p><b>Población y muestra de la investigación</b></p> <p><b>Población</b></p> <p>Está conformada por los 45 comerciantes de abarrotes del mercado Ceres del distrito de Ate durante el año 2016.</p> <p><b>Muestra</b></p> <p>Estará conformada por 30 comerciantes de abarrotes del mercado Ceres del distrito de Ate durante el año 2016.</p>

## **ANEXO 2: INSTRUMENTOS**



**UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP**

# **EXPEDIENTE PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN A TRAVÉS DEL JUICIO DE EXPERTOS**

## DIRECCION DE INVESTIGACION

## ANEXO N° 01

## CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): Christian Ovalle

Presente

**Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo hacer de su conocimiento que, siendo egresada de la Universidad Privada Telesup, promoción 2015, aula 28, requiero validar los instrumentos con los cuales debo recoger la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el Título Profesional de Contador Público.

El título o nombre del proyecto de investigación es: "LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTÉS DEL MERCADO CERES DEL DISTRITO DE ATE – LIMA, DEL AÑO 2016" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos, recorro y apelo a su connotada experiencia a efecto que se sirva aprobar el instrumento aludido.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mi sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
Firma  
Maria Elena Ichpas Espinoza  
D.N.I 40313260

  
\_\_\_\_\_  
Firma  
Mariela Clemente Tovar  
D.N.I: 43489227

## ANEXO N° 02

### DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

#### **VARIABLE:**

Variable Independiente:

**CULTURA TRIBUTARIA.-** Es un conjunto de valores, creencias y actitudes compartido en una sociedad respecto a la tributación y las leyes que se rigen, lo que conduce al cumplimiento permanente de los deberes fiscales.

Variable Dependiente:

**EVASION TRIBUTARIA.-** Es la acción de Evadir total o parcialmente que consiste en ocultar bienes o ingresos con el fin de pagar menos impuestos.

#### **Dimensiones de las variables:**

##### **Dimensión 1:**

- Falta de Educación
- Falta de Claridad del destino del Gasto Publico
- Idiosincrasia del Pueblo

##### **Dimensión 2:**

- Defraudación Tributaria

**ANEXO 2: VALIDACION DEL INSTRUMENTO**  
VALIDEZ DEL CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE INDEPENDIENTE: CULTURATRIBUTARIA

	Dimensiones / ítems	Pertine		Relevancia		Claridad		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>I. Falta de educación</b>							
1	¿Sabe usted que es cultura tributaria?	X		X		X		
2	¿Cumple usted con las normas tributarias?	X		X		X		
3	¿Tiene usted conocimiento de la moral tributaria?	X		X		X		
4	¿Usted realiza pagos puntuales de sus tributos?	X		X		X		
5	¿Es justo las tasas de impuestos que paga?	X		X		X		
	<b>II. Falta de claridad del destino del gasto público</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
6	¿Invierte el estado en seguridad ciudadana?	X		X		X		
7	¿Cree usted que el gobierno realiza una buena inversión en servicios públicos?	X		X		X		
8	¿Sunat invierte en educación tributaria?	X		X		X		
9	¿Cree usted que existe buena inversión en sector salud?	X		X		X		
10	¿Cumple usted con la declaración de todas sus operaciones de ventas?	X		X		X		
	<b>III. Idiosincrasia del pueblo</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
11	¿Se compromete a declarar y pagar sus impuestos puntuales?	X		X		X		
12	¿Usted es honesto al momento de declarar sus obligaciones tributarias?	X		X		X		
13	¿Tiene usted apoyo de asesores tributarios?	X		X		X		
14	¿Ha recibido usted capacitación tributaria de parte de la Sunat?	X		X		X		
15	¿Sabe usted en que consiste la obligación de presentar las declaraciones?	X		X		X		

VALIDEZ DEL CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE DEPENDIENTE: EVASION TRIBUTARIA

	IV. Defraudación tributaria	Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Sabe usted que es evasión tributaria?	X		X		X		
2	¿Conoce usted como formalizar su negocio?	X		X		X		
3	¿Sabe usted en que Régimen Tributario se encuentra?	X		X		X		
4	¿Conoce usted sus obligaciones tributarias?	X		X		X		
5	¿Entrega comprobante de pago?	X		X		X		
6	¿Ha sido sancionado por Sunat por no entregar comprobante de pago?	X		X		X		
7	¿Compra usted mercadería con comprobante de pago?	X		X		X		
8	¿Sabe usted que proceso debe saber para declarar y pagar sus impuestos?	X		X		X		
9	¿Sabe usted como se calcula los impuestos mensuales?	X		X		X		
10	¿Sabe con qué finalidad se recaudan los impuestos?	X		X		X		
11	¿Utiliza usted la bancarización en sus operaciones de compras y ventas?	X		X		X		
12	¿Declara usted sus bienes patrimoniales ante la SUNAT?	X		X		X		
13	¿Ha vendido mercadería de Contrabando o de dudosa procedencia?	X		X		X		
14	¿Cree usted que la evasión tributaria es un acto ilícito que afecta al fisco?	X		X		X		

15	¿Ha sido usted sujeto de fiscalización por funcionarios de la Sunat?	X		X		X	
----	--	---	--	---	--	---	--

Observaciones (precisar si hay suficiencia): \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [ X ] Aplicable después de corregir [ ] No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: Ing. Denis Christian Ovalle Paulino

DNI: 40234321

Especialidad del validador: DOCENTE METODOLOGO

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Ing. Denis Christian Ovalle Paulino

10 de Marzo de 2017

**ANEXO N° 04**

**Cuadro de Operacionalización de variables.**

Variable	Dimensiones	Definición conceptual	Definición operacional	Indicadores	Escala de medición	Valores y categorías
Cultura tributaria	Falta de Educación	Es un conjunto de valores creencias y actitudes compartido en una sociedad respecto a la tributación y las leyes que se rigen lo conducen al cumplimiento permanente de los deberes fiscales.	Es un factor de gran importancia es el sostén de la conciencia y el comportamiento tributario de los Comerciantes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Ética</li> <li>. Moral</li> <li>. Equidad</li> <li>. justicia</li> </ul>	Razón Ordinal	1.Con frecuencia 2. Nunca 3.Desconoce
	Falta de Claridad del destino del Gasto público		La falta de cumplimiento voluntario, la población reclama por parte del Estado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Servicio público</li> <li>. Seguridad</li> <li>. Salud</li> <li>. Educación</li> </ul>	Razón Ordinal	1.Con frecuencia 2. Nunca 3.Desconoce
	Idiosincrasia del Pueblo		Es la falta de conciencia tributaria es un aspecto que está presente en todas las causas generadoras de evasión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Solidaridad</li> <li>. Compromiso</li> <li>. Honestidad</li> </ul>	Razón Ordinal	1.Con frecuencia 2.Nunca 3.Desconoce
Evasión Tributaria	Defraudación Tributaria	Es la acción de evadir total o parcialmente que consiste en ocultar bienes o ingresos con el fin de pagar menos impuestos.	Es aquella que mediante simulación, ocultación, maniobra, ardid o cualquier otra forma de engaño, induzca a error a la Administración Tributaria en la determinación o el pago.	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Operaciones no reales</li> <li>. Desbalance patrimonial</li> <li>. Contrabando</li> </ul>	Razón Ordinal	1..Con frecuencia 2.Nunca 3.Desconoce

## Cuestionario

La presente Encuesta tiene por finalidad recabar información importante relacionada con el tema de investigación denominada “Cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado Ceres del distrito de Ate – Lima, del año 2016”.

### RECOMENDACIÓN:

Lea los enunciados detenidamente y marque con una equis (x) un casillero por pregunta, cada número equivale a:

1 = con frecuencia

2 = Nunca

3=Desconoce

<b>Variable Independiente: CULTURA TRIBUTARIA</b>			
<b>PREGUNTAS</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>
<b>Falta de educación</b>			
1.- ¿Sabe usted que es cultura tributaria?			
2.-¿Cumple usted con las normas tributarias?			
3.- ¿Tiene usted conocimiento de la moral tributaria?			
4.-¿Usted realiza pagos puntuales de sus tributos?			
5.-¿Es justo las tasas de impuestos que paga?			
<b>Falta de claridad del destino del gasto publico</b>			
6.-¿Invierte el estado en seguridad ciudadana?			
7.-¿Cree usted que el gobierno realiza una buena inversión en servicios públicos?			
8.-¿Sunat invierte en educación tributaria?			
9.-¿Cree usted que existe buena inversión en sector salud?			
10.-¿Cumple usted con la declaración de todas sus operaciones de ventas?			
<b>Idiosincrasia del Pueblo</b>			
11.-¿Se compromete a declarar y pagar sus impuestos puntuales?			
12.- ¿Usted es honesto al momento de declarar sus obligaciones tributarias?			
13.-¿Tiene usted apoyo de asesores tributarios?			
14 ¿Ha recibido usted capacitación tributaria de parte de la Sunat?			
15 ¿Sabe usted en que consiste la obligación de presentar las declaraciones?			



**Variable Dependiente: EVASION TRIBUTARIA**

<b>PREGUNTAS</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>
<b>Defraudacion tributaria</b>			
1.-¿Sabe usted que es evasión tributaria?			
2.-¿Conoce usted como formalizar su negocio?			
3.- ¿Sabe usted en que Régimen Tributario se encuentra?			
4.- ¿Conoce usted sus obligaciones tributarias?			
5.- ¿Entrega comprobante de pago?			
6.-¿ha sido sancionado por Sunat por no entregar comprobante de pago?			
7.-¿Compra usted mercadería con comprobante de pago?			
8.- ¿Sabe usted que proceso debe saber para declarar y pagar sus impuestos?			
9.- Sabe usted como se calcula los impuestos mensuales?			
10.-¿Sabe con qué finalidad se recaudan los impuestos?			
11.-¿Utiliza usted la bancarización en sus operaciones de compras y ventas?			
12.-¿Declara usted sus bienes patrimoniales ante la SUNAT?			
13.-¿Ha vendido mercadería de Contrabando o de dudosa procedencia?			
14. ¿Cree usted que la evasión tributaria es un acto ilícito que afecta al fisco?			
15. ¿Ha sido usted sujeto de fiscalización por funcionarios de la Sunat?			

## ANEXO 3: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

### CULTURA TRIBUTARIA

#### Confiabilidad del instrumento de medición de cultura tributaria

La confiabilidad del instrumento se da si el instrumento tiene una alta consistencia interna. Para dicha prueba se usó el coeficiente Alfa de Cronbach que va en un rango de 0 a 1. La consistencia interna se da cuanto el indicador se aproxima más a la unidad.

El resultado, utilizando el paquete estadístico SPSS ( Statical Pachage for Social Sciencies ) versión 15 , es el siguiente:

#### Resumen del procesamiento de los casos

	N	%
Casos Válidos	10	100.0
Excluidos(a)	0	.0
Total	10	100.0

a Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

#### Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
.732	15

Como se puede observar, se obtuvo un coeficiente alfa de cronbach de 0.731, por lo que podemos asegurar que el instrumento tiene aceptable consistencia interna con sus 15 elementos y es confiable para medir lo que se mide.

## EVASION TRIBUTARIA

La confiabilidad del instrumento se da si el instrumento tiene una alta consistencia interna. Para dicha prueba se usó el coeficiente Alfa de Cronbach que va en un rango de 0 a 1. La consistencia interna se da cuanto el indicador se aproxima más a la unidad.

El resultado, utilizando el paquete estadístico SPSS ( Statical Pachage for Social Sciencies ) versión 15 , es el siguiente:

### Resumen del procesamiento de los casos

		N	%
Casos	Válidos	10	100.0
	Excluidos( a)	0	.0
	Total	10	100.0

a Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

### Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
.836	15

Como se puede observar, se obtuvo un coeficiente alfa de cronbach de 0.831, por lo que podemos asegurar que el instrumento es bueno en consistencia interna con sus 15 elementos y es confiable para medir lo que se mide.

## ANEXO 4: MATRIZ DE DATOS

N° de Encuestado	VI : CULTURA TRIBUTARIA															VD: EVASION TRIBUTARIA															SUMATORIA		
	FALTA DE EDUCACION					FALTA DE CLARIDAD DEL DESTINO DEL GASTO PUBLICO					IDIOSINCRASIA DEL PUEBLO					DEFAUDACION TRIBUTARIA															VARIABLE INDEPENDIENTE	VARIABLE DEPENDIENTE	
	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	p8	p9	p10	p11	p12	p13	p14	p15	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	p8	p9	p10	p11	p12	p13	p14	p15			
1	3	3	3	2	3	2	3	2	3	3	1	1	3	2	1	1	2	2	2	1	2	1	1	1	1	1	2	1	2	2	35	22	
2	3	3	2	2	1	2	3	2	2	2	1	1	1	2	1	1	3	3	3	3	2	1	1	1	1	2	2	3	2	2	28	30	
3	2	2	1	2	3	2	2	1	1	2	1	2	1	1	1	3	2	2	2	2	2	3	3	2	2	2	3	1	1	24	31		
4	2	2	2	3	3	2	2	2	2	2	1	3	3	1	3	1	1	2	2	1	2	1	1	1	3	1	1	3	1	1	33	22	
5	1	2	2	2	2	2	3	3	3	3	2	1	2	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	1	2	33	31		
6	2	2	3	2	3	2	2	3	1	1	1	3	2	1	1	1	1	2	2	1	2	2	3	3	2	1	2	3	3	2	29	30	
7	3	3	3	1	2	3	2	2	2	1	1	3	3	1	1	2	3	2	3	1	2	1	3	3	1	1	1	3	3	3	31	32	
8	2	2	2	3	3	2	2	3	3	2	2	3	1	2	1	1	3	2	1	1	2	2	2	3	1	2	1	3	3	33	29		
9	2	2	3	2	1	1	3	3	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	1	3	1	3	29	24	
10	3	2	2	2	2	1	2	3	2	3	2	1	2	3	1	1	3	3	2	2	1	1	1	1	3	1	2	1	2	3	31	27	
11	2	1	2	1	2	2	1	3	2	2	1	2	2	2	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	3	1	1	26	24	
12	2	2	3	2	3	2	2	2	3	3	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	1	1	1	3	2	3	3	1	2	33	28	
13	2	2	2	2	3	2	3	2	2	2	1	1	2	2	3	1	3	2	2	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	2	31	23	
14	2	1	2	1	2	1	2	2	2	3	1	1	1	2	1	1	3	2	2	1	2	1	1	1	2	1	2	1	2	2	24	24	
15	2	3	3	2	2	1	2	3	2	2	2	3	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	32	30	
16	3	3	2	1	3	2	2	2	3	2	2	1	1	2	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	3	2	2	30	24	
17	1	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	3	2	2	1	1	1	2	1	2	3	2	1	1	1	1	2	2	3	1	2	30	25
18	2	2	1	1	3	2	2	3	1	1	2	3	2	1	1	2	3	2	2	2	3	1	2	2	2	1	1	3	1	1	27	28	
19	1	1	2	2	2	2	2	3	3	2	2	3	3	3	1	1	1	2	2	2	3	1	2	2	2	2	2	3	1	1	32	27	
20	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	3	2	3	1	1	3	2	2	1	3	2	2	2	2	2	1	3	3	3	30	32	
21	2	2	2	2	3	2	3	2	2	2	1	3	2	2	1	1	1	2	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1	3	3	31	22	
22	1	2	1	2	3	3	2	2	1	1	1	3	3	3	1	2	3	2	1	1	3	3	1	1	1	1	1	3	3	3	29	31	
23	2	3	2	1	2	3	2	2	1	2	1	3	2	2	1	1	1	2	2	2	3	2	3	3	3	3	1	3	1	2	29	32	
24	2	2	2	2	2	2	3	3	2	3	2	3	3	2	2	1	1	1	2	2	2	1	1	1	1	3	3	3	1	2	35	25	
25	2	3	3	2	3	2	2	2	1	2	2	1	2	2	1	1	1	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	1	2	30	35	
26	3	2	2	2	3	2	2	1	1	2	3	3	3	2	1	1	2	3	3	2	2	2	2	2	2	1	1	3	2	2	32	30	
27	3	1	2	2	3	2	2	2	2	3	2	3	3	2	1	2	2	2	2	2	1	1	3	2	1	1	3	2	1	33	27		
28	3	2	2	2	2	2	2	3	2	3	2	3	3	3	1	2	3	2	2	2	3	1	1	1	2	1	1	1	1	3	35	26	
29	3	3	2	1	2	2	3	2	2	3	2	3	3	3	1	1	1	1	1	2	3	1	1	1	1	1	1	3	1	3	35	22	
30	2	3	3	3	3	2	3	2	1	1	2	3	3	2	1	1	3	2	2	2	3	1	2	1	2	1	1	3	1	2	34	27	
																															924	820	